



Junta de Cogen España

20 de febrero de 2024

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA LA PROMOCIÓN DE LA COGENERACIÓN



COGEN
España

*Impulsando
la energía del futuro*

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DEL 16 DE ENERO. DE 2023
 2. RESUMEN REUNIONES:
 - I. GENERA (MITERD, Idae,...)
 - II. CCAA (País Vasco, Andalucía, Cataluña,...)
 - III. INSTITUCIONES (REE, OMIE,...)
 3. TEMAS REGULATORIOS
 - I. Seguimiento recursos parámetros retributivos 2019-2022 (*F. Calancha de H&L y FTI*).
 - A. Resumen recurso 13 de Feb.& Análisis conclusiones AdE .
 - B. Próximos pleitos tipo particulares
 - II. Propuestas regulatorias relevantes:
 - A. RDL 8/2023 (alegaciones Congreso)
 - B. Nueva metodología y parámetros 2024 (coordinación biomasa)
 - C. Subastas cogeneración
 - D. Resumen otros temas regulatorios (Ajuste de pool, peajes & cargos, mercados de capacidad, desarrollo de red,...)
 - III. Otras ayudas a la cogeneración:
 - A. Renocogen (propuestas para IDAE)
 - B. PERTE descarbonización
 4. TEMAS GENERALES:
 - I. Situación del sector (*Informe Fernando Ortega*)
 - II. Mercados de carbono 2024: evolución CO2 2024 (*Iker Larrea de Factor CO2*)
 - III. Grupos de trabajo actualización:
 - A. REE (estadísticas, Estatus POs,...)
 - B. IDAE: Renocogen II (ideas para nueva convocatoria)
 - C. Proyecto de descarbonización industrial
 5. COGEN EUROPE & CWC
 6. TEMAS GENERALES, EVENTOS Y ACCIONES DE DIFUSIÓN:
 - I. Agenda 2024: Asamblea y Congreso Cogen España (y Cogen EU)
 - II. WEB nueva de Cogen España (Info CCAA,...)
 - III. Encuestas sectoriales (digitalización,...)
- RUEGOS Y PREGUNTAS.

I. RESUMEN REUNIONES

II. SEGUIMIENTO RECURSOS PARÁMETROS RETRIBUTIVOS 2019-2022

III. NUEVA METODOLOGÍA, PARÁMETROS 2024 Y SUBASTAS COGENERACIÓN

IV. OTRAS PROPUESTAS REGULATORIAS RELEVANTES

V. OTRAS AYUDAS A LA COGENERACIÓN

VI. INFORME SITUACIÓN DEL SECTOR

VII. MERCADOS DE CARBONO 2024: EVOLUCIÓN CO2 2024

VIII. GRUPOS DE TRABAJO

IX. COGEN EUROPE & CWC

X. EVENTOS, WEB Y ACCIONES DE DIFUSIÓN

I. RESUMEN REUNIONES

RESUMEN REUNIONES:

- GENERA (MITERD, IDAE, ...)
- **CCAA (País Vasco, Andalucía, Cataluña, ...)**
- INSTITUCIONES (REE, OMIE, ...)

Situación de la cogeneración en las 17 CCAA de España disponible para los asociados en la WEB de Cogen España



<https://cogenspain.org/informes-evolucion-cogeneracion-por-ccaa/>



Informes evolución de la
Cogeneración
por Comunidades
Autónomas.

(Requiere registro en la web)

II. SEGUIMIENTO RECURSOS PARÁMETROS RETRIBUTIVOS 2019-2022

II. SEGUIMIENTO RECURSOS PARÁMETROS RETRIBUTIVOS 2019-2022

COGEN	NORMA IMPUGNADA	OBJETO	PROCEDIMIENTO	ESTADO-FASE	PREVISIÓN DE RESOLUCIÓN
Años: 2022-2024	Órdenes: TED/1232/2022 y TED/1295/2022	<p>Inadecuación de la actualización de la retribución a la operación de las instalaciones cuyos costes dependen esencialmente del precio del combustible (únicamente primer y segundo semestre de 2022).</p> <p>Se ha argumentado en la demanda (también presentada en septiembre de 2023) la inadecuación del índice HH en la determinación del coste de combustible; así como que la excepción ibérica ha determinado la invalidez del mecanismo de actualización y la consiguiente inadecuación de la metodología de actualización de los costes de explotación.</p>	<p>P.O. 181/2023: Recurso contencioso-administrativo ante la Sección Tercera de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.</p>	<p>Procedimiento tramitado como preferente ante la Sala de acuerdo con lo previsto en el artículo 37.2 de la LJCA.</p> <p>Formulada demanda y aportado informe pericial regulatorio de FTI en septiembre de 2023.</p> <p>El 19 de octubre de 2023 se ha dado traslado de la contestación a la demanda formulada por el Abogado del Estado en la que solicita la desestimación íntegra de las pretensiones, y aporta también como documental un Informe de la Subdirección General de Energías Renovables ("SGER").</p> <p>El 26 de octubre de 2023 se ha presentado escrito aportando Adenda al informe pericial en relación con los nuevos hechos y apreciaciones aportadas en el Informe de la SGER.</p> <p>Presentado escrito de conclusiones el 14 de febrero 2024.</p>	2Q 2024

II. SEGUIMIENTO RECURSOS PARÁMETROS RETRIBUTIVOS 2019-2022

ADAP	NORMA IMPUGNADA	OBJETO	PROCEDIMIENTO	ESTADO-FASE	PREVISIÓN DE RESOLUCIÓN
<p>Años: 2022-2024</p>	<p>Órdenes: TED/989/2022, TED/995/2022, TED/1232/2022 y TED/1295/2022</p>	<p>Inadecuación de la actualización de la retribución a la operación de las instalaciones cuyos costes dependen esencialmente del precio del combustible (segundo semestre de 2020 hasta segundo semestre de 2022).</p> <p>Se ha argumentado en la demanda (presentada en septiembre de 2023) la inadecuación del índice HH en la determinación del coste de combustible; así como que la excepción ibérica ha determinado la invalidez del mecanismo de actualización por el desacople entre precio del gas y electricidad y la consiguiente inadecuación de la metodología de actualización de los costes de explotación.</p>	<p>P.O. 1084/2022: Recurso contencioso-administrativo ante la Sección Tercera de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.</p>	<p>Procedimiento tramitado como preferente ante la Sala de acuerdo con lo previsto en el artículo 37.2 de la LJCA.</p> <p>Formulada demanda y aportado informe pericial regulatorio de FTI en septiembre de 2023.</p> <p>El 23 de octubre de 2023 se ha dado traslado de la contestación a la demanda formulada por el Abogado del Estado en la que solicita la desestimación íntegra de las pretensiones, y aporta como documental un Informe de la Subdirección General de Energías Renovables ("SGER") con determinadas apreciaciones técnicas sobre la evolución de los precios del gas natural.</p> <p>El 30 de octubre de 2023 se ha presentado escrito aportando Adenda al informe pericial en relación con los nuevos hechos y apreciaciones realizadas en el Informe de la SGER. Realizada ratificación el 22-11-2023.</p> <p>Presentado escrito de conclusiones el 11 de enero 2024 y recibidas las conclusiones de la Administración el 7 de febrero de 2024.</p>	<p>2Q 2024.</p>

II. SEGUIMIENTO RECURSOS PARÁMETROS RETRIBUTIVOS 2019-2022

Algunos asociados	NORMA IMPUGNADA	OBJETO	PROCEDIMIENTO	ESTADO-FASE	PREVISIÓN DE RESOLUCIÓN
<p>Años: 2022-2024</p>	<p>Órdenes TED/989/2022, TED/995/2022, TED/1232/2022 y TED/1295/2022</p>	<p>Varios de los asociados interpusieron también recursos contencioso-administrativos frente a las Órdenes TED/995/2022, TED/9995/2022, TED/1232/2022 y TED/1295/2022 por la inadecuación de la actualización de la retribución a la operación de las instalaciones cuyos costes dependen esencialmente del precio del combustible</p> <p>En los procedimientos de los asociados también se ejercen pretensiones de plena jurisdicción con reclamación de indemnización de daños y perjuicios por el periodo al que se refieren las órdenes recurridas.</p>	<p>Recursos contencioso-administrativos ante la Sección Tercera de la Sala Tercera del Tribunal Supremo</p>	<p>Durante abril y mayo de 2023 se suspendieron varios de los procedimientos y la Sala acordó tramitar con carácter preferente únicamente alguno de los procedimientos, de acuerdo con el artículo 37.2 de la LJCA.</p> <p>Se están tramitando como preferentes (además del de ADAP y COGEN) los procedimientos de otros 6 asociados representativos de las tecnologías del sector de cogeneración (cogeneración con gas natural, purines, alperujos y biomasas).</p> <p>Se han presentado conclusiones en todos los procedimientos preferentes (excepto en el procedimiento de un asociado con cogeneración con gas natural).</p> <p>Los procedimientos no preferentes continúan en suspenso hasta que se dicte sentencia en los procedimientos preferentes.</p>	<p>2Q 2024 (procedimientos preferentes)</p>

II. SEGUIMIENTO RECURSOS PARÁMETROS RETRIBUTIVOS 2019-2022

Cambios introducidos en el escrito de conclusiones de Cogen España a la vista de los argumentos esgrimidos por la Administración en el escrito de conclusiones del pleito de ADAP:

1. Sobre el argumento de que no se ha infringido el principio de suficiencia retributiva:

I. Conclusión Previa – Objeto del debate – I. La inadecuada actualización del coste del gas natural:

“.....el debate de este contencioso no versará en torno al principio de suficiencia retributiva, sino en torno a la ilegalidad en la utilización de este índice HH”.

II. Conclusión Segunda – Algunas breves consideraciones sobre el marco jurídico de la retribución específica de las instalaciones de tratamiento de purines (pág. 13).

“....como mandato imperativo para que la Retribución a la Operación se establezca de forma que, sumada a la estimación de los ingresos de explotación por unidad de energía generada de una instalación tipo, iguale los costes estimados de explotación de dicha instalación tipo.

No es posible igualar los costes de explotación, en ningún caso y para ninguna instalación tipo, si se usa un índice irreal para la economía europea o para el conjunto del sector de cogeneración y residuos

Sin perjuicio de que el principio de suficiencia retributiva sea uno de los principios que rigen el sistema, queremos recordar que no es este el principal debate”.

II. SEGUIMIENTO RECURSOS PARÁMETROS RETRIBUTIVOS 2019-2022

2. Sobre el argumento de inderogabilidad singular de los reglamentos y la conformidad de las Órdenes recurridas a la Orden IET/1345/2015. Conclusión Previa – Objeto del debate – I. La inadecuada actualización del coste del gas natural:

“..... queremos eliminar toda duda de que también estamos interponiendo recurso, en este caso indirecto, frente a la Orden IET/1345/2015. ”.

3. Sobre los argumentos sosteniendo que se debería haber atacado la inactividad de la Administración al no modificar la Orden IET/1345/2015 y la incoherencia de atacar la extemporaneidad en la publicación de una parte

“En efecto, partimos de que las Órdenes Recurridas ya se han aprobado (aunque extemporáneamente), y estas son por tanto las disposiciones objeto de nuestro recurso. No recurrimos por tanto la inactividad de la Administración, sino unas Órdenes ya aprobadas y que incurren en motivos de ilegalidad por la utilización de un determinado índice, como hemos expuesto. Tampoco proponemos una modificación normativa, sino únicamente que las Órdenes Recurridas se ajusten a Derecho por los motivos de nulidad en los que han incurrido, como se resumirá más adelante”.

4. Sobre la imposibilidad de modificar el valor de referencia o “benchmark” de emisiones de CO2.

“No solo estamos haciendo valer la doctrina jurisprudencial, estamos haciendo valer un pronunciamiento judicial que contiene un mandato de actualización que la Administración, incomprensiblemente, ha ignorado.”

II. SEGUIMIENTO RECURSOS PARÁMETROS RETRIBUTIVOS 2019-2022

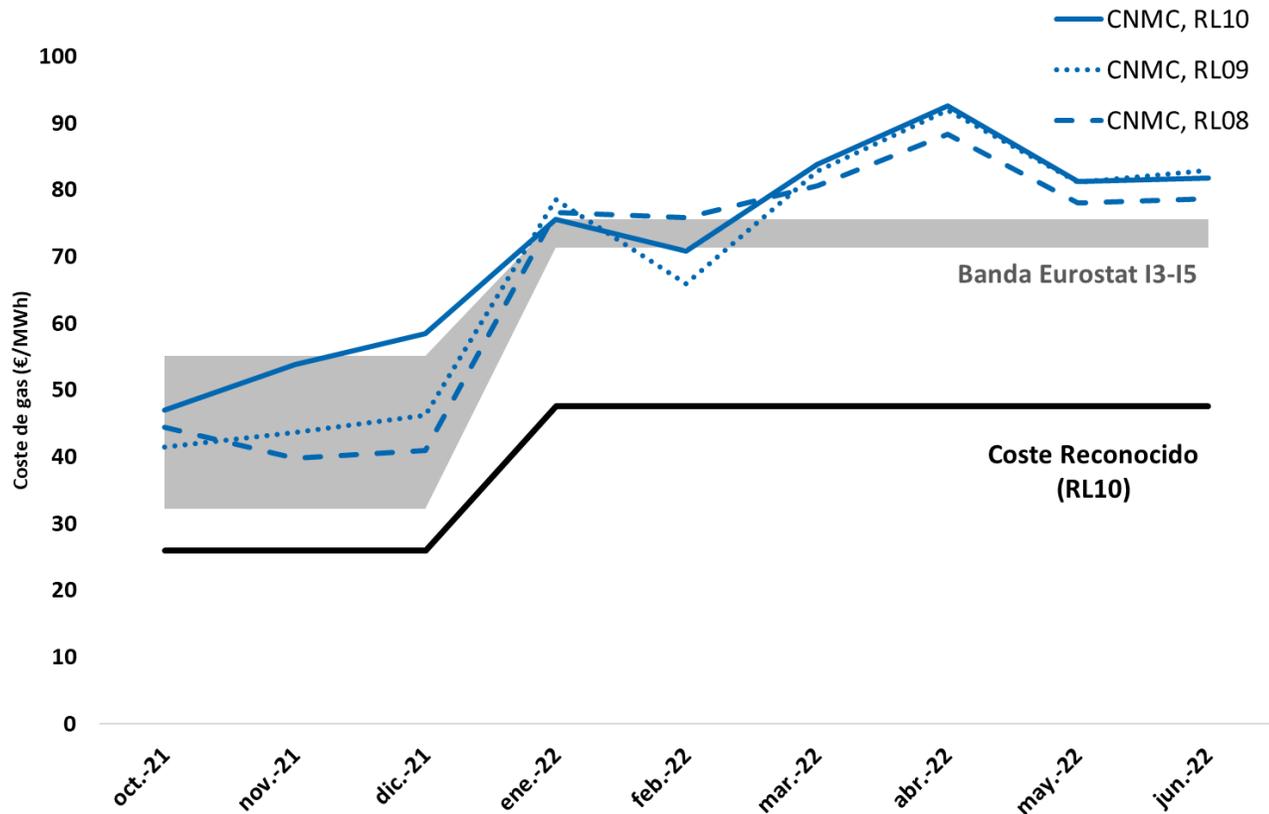
5. Otros temas: Sobre el mayor precio de mercado eléctrico registrado en el primer semestre con relación al precio de mercado estimado.

Como decíamos en nuestra contestación a la demanda, con indicación de la fuente de los datos manejados:

"(...) el precio estimado del mercado eléctrico que se consideró para calcular la Ro de 2022 fue de 121,92 €/MWh, mientras que el precio que realmente percibieron las instalaciones de media en el 2022 fue de 167,34 €/MWh, superior al anterior. Es decir, aunque durante los días de junio en los que aplicó el mecanismo de ajuste el precio del mercado eléctrico pudo ser menor al que habría alcanzado si no existiera dicho mecanismo, la realidad es que, el precio medio percibido del primer semestre de 2022 fue superior al que se estimó en el cálculo de la retribución a la operación, por lo que la instalación obtuvo más ingresos por la venta de la energía de los que se preveía que iba a percibir, incluso aunque estuvo en vigor el mecanismo durante 15 días".

Aun con todo ello, y aunque se hubiera reconocido un precio estimado de mercado eléctrico más alto en algunos periodos (45,42 €/MWh más caro según la Administración), la verdad es que el precio del gas reconocido estuvo muy por debajo que el precio real del gas (para el primer semestre de 2022, 47,6 €/MWh reconocido frente a 92,3 en Mibgas y 97,4 en TTF según el propio grafico de la nota del Ministerio). Este diferencial de precio de gas no reconocido es más del doble en cogeneración (y el triple en tratamiento de purines) en precio equivalente de electricidad necesario para compensarlo. Es decir, faltaría gran cantidad de Retribución a la Operación para poder compensar estos costes.

II. SEGUIMIENTO RECURSOS PARÁMETROS RETRIBUTIVOS 2019-2022



En esta gráfica se unen los datos que remite la CNMC (reflejados en las líneas de color azul) y la Figura 8 del Informe Pericial, en la que se compara el coste reconocido en las Órdenes Ministeriales y el coste del gas resultante de las estadísticas de Eurostat.

III. NUEVA METODOLOGÍA, PARÁMETROS 2024 Y SUBASTAS COGENERACIÓN

III. NUEVA METODOLOGÍA, PARÁMETROS 2024 Y SUBASTAS COGENERACIÓN: Resumen temas relevantes

Orden parámetros 2S 2023:

- ❖ Ajuste por precio de mercado (150 M€ ¿?).
Nota: Las renunciaciones temporales en 2023 no impiden obtener ajuste por precio de mercado
- ❖ Problema de tesorería (incluso con un factor de cobertura del 100% hoy)

RDL 8/2023:

- ❖ Fecha de publicación (retroactiva):
 - condiciona si entra el apuntamiento y
 - el plazo transitorio de 6 meses se queda obsoleto => inseguridad jurídica
- ❖ Artículo 44: Han cambiado –bajado- los precios estimados del mercado (linealmente a algo más de la mitad)

Orden parámetros 2024:

- ❖ IVPEE: queda ver si lo incluye ya el ajuste o CNMC reliquida (problemática de no funcionar las horas de la planta tipo)

Nueva Metodología:

- ❖ Temas relevantes pendientes (apoyados por CNMC):
 - Costes comercialización (un término adicional a PVB + Peajes/Cargos)
 - Costes logísticos del fuel (>40 €/Tm)
 - Horas mínimas y umbrales (no sin RI)
 - Ajustes por desviaciones de precios (+Ro) nunca negativos
- ❖ Biomasa : aun sin propuesta del Ministerio

RD y Orden de subastas (después de la metodología):

- ❖ PPA's
- ❖ Autoconsumo
- ❖ Nuevos temas (por retraso de subastas):
 - ❖ Cambio de equipos en curso
 - ❖ Objetivo de potencia

En Genera 2024 el MITERD anunció se tiene que revisar el esquema de subastas tras la publicación de la metodología

III. NUEVA METODOLOGÍA, PARÁMETROS 2024 Y SUBASTAS COGENERACIÓN: Biomasa

EN NEGOCIACIÓN LA METODOLOGÍA APLICABLE A LA BIOMASA, CUYOS PRINCIPIOS SON DIFERENTES A LOS COMBUSTIBLES FÓSILES, AUNQUE COMPARTEN ALGUNAS BASES COMUNES

- ❖ No hay ajustes por desviación en el precio del mercado a partir de 2024
- ❖ Están trabajando en una **metodología para el RO**, parecida a lo que se incluye en el borrador de la cogeneración -con combustibles fósiles-, especialmente a partir del 2S 2024, y basado en una revisión trimestral:
 - ✓ La estimación del precio del combustible, sería en función del:
 - IPRI
 - Precio del transporte
 - Salario mínimo interprofesional
 - ✓ Actualización del RO, sin cambios significativos al borrador
- ❖ Están planteando un ajuste mensual por la energía vendida, **por afección a la RI** para las instalaciones tipo de biomasa a partir del 2S 2024, basado en diferencial de flujos de caja entre los ingresos de explotación y los costes estimados (instalación tipo) por unidad de energía generada, y el RO aprobados trimestralmente.
- ❖ Para el **1S 2024** habría ajuste **transitorio a posteriori** por desviación del precio del mercado eléctrico y del precio del combustible
- ❖ Otros ajustes específicos para el 1T 2024 y 3T 2024.

III. NUEVA METODOLOGÍA, PARÁMETROS 2024 Y SUBASTAS COGENERACIÓN: RDL 8/2023

ARTÍCULO 44. PREVISIONES RELATIVAS A LA ACTUALIZACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN A LA OPERACIÓN PARA LAS INSTALACIONES TIPO CUYOS COSTES DE EXPLOTACIÓN DEPENDAN ESENCIALMENTE DEL PRECIO DEL COMBUSTIBLE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2024.

- **Cogeneración y tratamiento de residuos:** los valores serán de aplicación **desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2024**
- La actualización de la retribución a la operación prevista en el apartado 1 se realizará utilizando las **hipótesis de cálculo y valores de parámetros establecidos en la Orden TED/741/2023, de 30 de junio:**

- Estimación del precio de **mercado eléctrico** para el 1S 2024: **104,98 €/MWh**. (promedio actualizado 55,4)
- Precio estimado del **gas natural** en el PVB para el 1S 2024 es de **51,30 €/MWhPCS**. (promedio actualizado 27,9)
- Precio estimado del **fuelóleo** para el 1S 2024: **525,95 €/t**.
- Precio estimado del **gasóleo y GLP** para el 1S 2024: **807,64 €/t**.
- Estimación del precio de **derechos de emisión de CO2** para el 1S 2024: **90,72 €/t CO2**. (promedio actualizado 63,5)
- Valor de referencia o «**benchmark**»: **47,3 tCO2/TJ de calor**.

- **Biomasa:** los valores serán de aplicación **desde el 01/01/24 hasta que se apruebe la nueva metodología** y, como máximo, hasta el 31/12/24
- La actualización de la retribución a la operación prevista en el apartado 3 se realizará utilizando las **hipótesis de cálculo y valores de parámetros establecidos en la Orden TED/741/2023, de 30 de junio**.
- La metodología de actualización de la RO prevista en el artículo 5 del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, **podrá definir sistemas de ajuste a posteriori**. La orden ministerial que establezca la nueva metodología de actualización de la retribución a la operación podrá definir periodos de revisión inferiores a un año, **así como prever que dichos parámetros retributivos sean aprobados por resolución**.
- Aquellas instalaciones que **hayan solicitado la renuncia temporal al Régimen Retributivo Específico** para su aplicación a partir del 1 de enero de 2024, según lo previsto en el artículo 34 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, podrán solicitar la anulación de dicha renuncia. **Plazo de 20 días hábiles a contar desde la entrada en vigor de este real decreto-ley**.
- Para el cálculo del **valor de ajuste por desviaciones en el precio del mercado** del año 2024, previsto en el artículo 22 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, el valor medio ponderado de la cesta de precios de los mercados eléctricos para el año 2024 será el valor mínimo entre dicho valor, según la definición del artículo 22 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, y el precio medio anual del mercado diario e intradiario en el año 2024.

III. NUEVA METODOLOGÍA, PARÁMETROS 2024 Y SUBASTAS COGENERACIÓN: RDL 8/2023

PLAZO DE ENMIENDA AMPLIADO HASTA EL **21/02/2024 (18:00)**

Enmienda al “Proyecto de Ley por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía” (121/000003).

- ❖ **Medida urgente para el impulso de la competitividad económica en el sector de la industria cogeneradora y el comercio en España**

Disposición transitoria XXX. Instalaciones de cogeneración que han agotado su vida útil regulatoria.

Las instalaciones de cogeneración de alta eficiencia que superen su vida útil regulatoria con fecha posterior al 1 de enero de 2021, podrán percibir el término de retribución a la operación correspondiente a su instalación tipo por la energía que produzcan desde la entrada en vigor de este real decreto-ley y hasta un periodo máximo de dos años a contar desde la entrada en vigor de este real decreto-ley. Este derecho a la percepción de la retribución a la operación se extinguirá en el caso de que se asigne un nuevo régimen retributivo mediante subastas para estas tecnologías.

Para la percepción de esta retribución, las instalaciones de producción de energía eléctrica con cogeneración a las que sea de aplicación esta disposición deberán mantenerse en el cumplimiento de las condiciones de eficiencia energética y de los demás requisitos recogidos en la normativa de aplicación.

III. NUEVA METODOLOGÍA, PARÁMETROS 2024 Y SUBASTAS COGENERACIÓN: Ajuste de precio de mercado

CNMC ha publicado el 30/01/24 ["Acuerdo por el que se publica el precio medio anual del mercado diario e intradiario para el año 2023 en aplicación del artículo 22.4 del real decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos"](#)

- ✓ El Acuerdo de la CNMC recoge los siguientes datos:
 - Se ha obtenido un precio medio anual del mercado diario e intradiario para el año 2023 de **87,01 €/MWh**
 - El coeficiente de **apuntamiento** para las tecnologías de **cogeneración** (grupos a.1 y a.2) en el año 2023 es de: **1,0757**
 - El coeficiente de **apuntamiento** para Tecnologías que utilicen como combustible principal **biomasa, biogás o biolíquidos** (grupos b.6, b.7 y b.8): **1,0543**

Nota: Estos datos son determinantes para el cálculo del Valor de Ajuste por desviaciones del precio del mercado ($Vajdm_{i,j}$) según la definición del [artículo 22 del RD 413/2014](#). (recordamos que este artículo ha sido modificado por la disposición final 18 del Real Decreto-ley 6/2022, por la disposición final 6.1 del Real Decreto-ley 10/2022, y por la disposición final 6.3 del Real Decreto 1054/2014).

- ✓ No obstante, el [artículo 187 del RDL 5/2023](#) establece lo siguiente:

"1.a) La estimación del precio de mercado eléctrico para el año 2023 es de 109,31 €/MWh"

*"2. Para el cálculo del valor de ajuste por desviaciones en el precio del mercado del año 2023, previsto en el artículo 22 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, que será de aplicación en la actualización de los parámetros retributivos del semiperiodo regulatorio que tiene su inicio el 1 de enero de 2026, el valor medio ponderado de la cesta de precios de los mercados eléctricos para el año 2023 será el **valor mínimo** entre dicho valor, según la definición del artículo 22 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, y el precio medio anual del mercado diario e intradiario en el año 2023"*

Por lo tanto, interpretamos que **el precio para calcular el Vajdm de 2023 es 87,01 €/MWh**, inferior al valor de la cesta para 2023 (*superior a 116 €/MWh*).

- ✓ Posteriormente se publicó la Orden TED/741/2023 que en el punto 2 del Anexo V confirmaba **"el precio estimado del mercado eléctrico es de 109,31 €/MWh para 2023"**, y los límites anuales **"que se calcularán multiplicando los límites generales recogidos en la siguiente tabla por los correspondientes coeficientes de apuntamiento reales de cada año"**:

El precio estimado del mercado eléctrico es de 109,31 €/MWh para 2023, 108,86 €/MWh para 2024 y 89,37 €/MWh para 2025 y posteriores.

Para el cálculo del valor de ajuste por desviación del precio de mercado de los años 2023, 2024 y 2025, regulado en el artículo 22 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, se utilizarán los límites anuales superiores e inferiores aplicables a cada tecnología, que se calcularán multiplicando los límites generales -ver tabla - recogidos en la siguiente tabla por los correspondientes coeficientes de apuntamiento reales de cada año.

En conclusión, el anterior precio para calcular el valor de ajuste estaría por debajo del LI2 así calculado, por lo cual se genera un Vajdm positivo en 2023 para liquidar por ahora a partir de 2026 (el adelanto de esta fecha otra petición que estamos trabajando sectorialmente).

III. NUEVA METODOLOGÍA, PARÁMETROS 2024 Y SUBASTAS COGENERACIÓN: Subastas

TEMAS PENDIENTES de las SUBASTAS:

- a. Publicación de la metodología y luego sacar la subasta de cogeneración
- b. Los temas relevantes pendientes de definir, recomendaciones de la CNMC y peticiones del sector:
 - I. Autoconsumo: por definir si acepta el mantener el Todo-Todo con autoconsumo mínimo vía PPAs.
 - II. Definición de planta nueva y renovada.
 - III. Cupos: Tamaños (biomasa nueva -y renovaciones si entran- y criterios de competencia sobreoferta del 20%)
 - IV. VUR (10-13 años)
 - V. Penalizaciones: aclarar criterio de doble penalidad
 - VI. Lista de equipos elegibles

La nueva metodología ya está preparada para las subastas (p.e.: IEAC,...)

LA SUBASTA DEL RENOVE Y PLAN DE AYUDAS PARA INTRODUCIR LAS RENOVABLES EN COGENERACIÓN DEBEN SER MECANISMOS COMPLEMENTARIOS.

IV. OTRAS PROPUESTAS y PUBLICACIONES REGULATORIAS RELEVANTES

IV. OTRAS PROPUESTAS REGULATORIAS RELEVANTES:

Fechas relevantes

I. Orden TED/113/2024, de 9 de febrero, por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico y se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2024. Entró en vigor el 15 de Feb.

II. Ayudas a consumidores gas intensivos y Mecanismo de compensación consumidores electrointensivos:

- Antes del **30/04/2024**: informe de eficiencia convocatoria ayudas a electro intensivos 2023.

III. Desarrollo de la red de transporte energía eléctrica. recordar plazos: Orden TED/1375/2023,

- Los sujetos del sistema eléctrico, las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, y los promotores de nuevos proyectos de generación y consumo eléctrico podrán presentar sus propuestas de desarrollo de las redes de transporte de energía eléctrica, **entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2024**. Transcurridos 6 meses desde la finalización de este plazo (31 de octubre) el operador del sistema deberá remitir al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la propuesta inicial de desarrollo de la red de transporte.

IV. PERTE Descarbonización: Plazo aun abierto hasta **17 de Abril (más de 100 proyectos presentados a 5 de febrero)**

- Nota: Ver Orden ITU/1434/2023, de 26 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas de actuación integral para la descarbonización de la industria manufacturera como parte del PERTE de DI.

IV. OTRAS PROPUESTAS REGULATORIAS RELEVANTES:

Fechas relevantes

V. Propuesta de Circular xx/2024, de xx de xxx, por la que se modifica la Circular 3/2020, de 15 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad. (CIR/DE/001/22)

➤ Plazo hasta **el miércoles 28 de febrero de 2024**

VI. Propuesta de Circular xx/2024, de xxxx, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la **metodología y condiciones del acceso y de la conexión a las redes de transporte y distribución de las instalaciones de demanda de energía eléctrica** (plazo de alegación acabado)

- 2ª audiencia de la propuesta de Circular de la CNMC que desarrolla la regulación sobre acceso y conexión de la demanda regulada por el RD 1183/2020.
- Contempla muchas de las alegaciones presentadas en la 1ª audiencia y por ello solo se insiste en aquellas que no fueron tenidas en cuenta.
- Como aspecto más relevante de las alegaciones se destaca la capacidad de acceso flexible

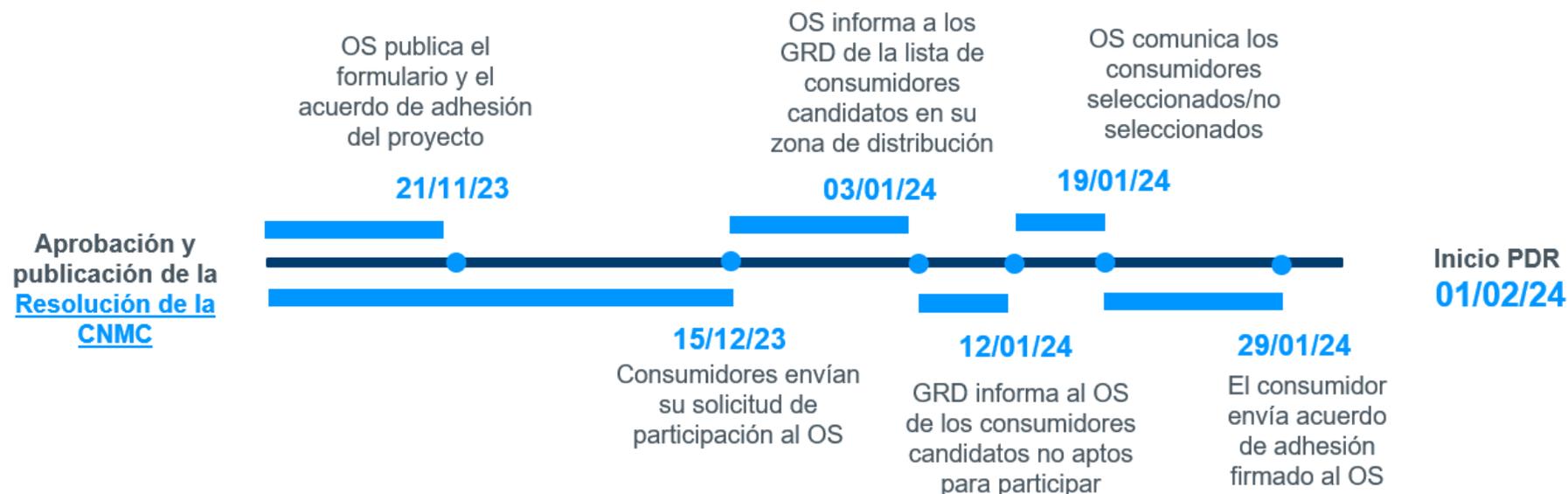
VII. Propuesta Orden obligaciones FNEE 2024. Propuesta de Ordenes del Propuesta catálogo de medias CAE's: oportunidad para incluir nuevas medidas (s/ Orden TED/845/2023: bombas de calor,...) (plazo de alegación acabado).

➤ Son 182.373,17 euros por GWh ahorrado con el objetivo de 4.361,25 GWh en 2024.

IV. OTRAS PROPUESTAS REGULATORIAS RELEVANTES: Fechas relevantes

VIII. Control de tensión:

Plazos para el proceso de solicitud de participación en el PDR



Toda la documentación a intercambiar con el OS se enviará por correo electrónico al buzón: controldetension@ree.es

IV. OTRAS PROPUESTAS REGULATORIAS RELEVANTES:

Control de tensión

VIII. Control de tensión:

Antecedentes :

A. Condiciones y requisitos para el proyecto demostrativo regulatorio de control de tensión de la demanda publicado por **REE de Julio 2023**, actualizado el 23 de Nov. (esquema anterior).

B. CNMC DCOOR/DE/004/23: PROPUESTA DE PROYECTO DEMOSTRATIVO REGULATORIO DE PARTICIPACIÓN DE LA DEMANDA EN EL DE CONTROL DE TENSIÓN (<https://www.cnmc.es/expedientes/dcoorde00423>).

Resumen segundo sandbox de control de tensión, aplicable a la demanda:

- I. La duración será flexible, **entre 3 y 12 meses**, en función de los resultados. La CNMC podrá suspender el sandbox de forma temporal o definitiva, o prorrogarlo.
- II. La participación es voluntaria. Pueden participar **consumidores de peajes 6.3 y 6.4**. Según el resultado del sandbox, **se valorará** abrir la participación a consumidores de **peajes 6.2 y 6.1**. El OS y los DSOs podrán finalizar, de manera justificada, la participación en el sandbox de uno o varios consumidores.
- III. Los participantes deberán **mantener un factor de potencia inductivo durante toda la duración del sandbox**. No obstante, el OS y los DSOs, según las necesidades de la red, podrán solicitar a uno o varios consumidores que, **de forma temporal, mantengan unos rangos de factor de potencia determinados**.
- IV. Los participantes deberán **mantener un factor de potencia inductivo durante toda la duración del sandbox**. No obstante, el OS y los DSOs, según las necesidades de la red, podrán solicitar a uno o varios consumidores que, **de forma temporal, mantengan unos rangos de factor de potencia determinados**.

IV. OTRAS PROPUESTAS REGULATORIAS RELEVANTES:

Fechas relevantes

VIII. Control de tensión:

- VI. A los participantes **no les resultará de aplicación la facturación del término de reactiva** de los peajes. Además, tendrán una **retribución de 8 €/Mvarh** por energía reactiva consumida **entre las 0 y las 8 horas y los fines de semana y festivos nacionales completos**, siempre y cuando mantengan un factor de potencia inductivo durante todo el día al que pertenece dicha hora, y hasta un **máximo de Mvarh igual al 10% de los MWh consumidos en dicha hora** (la reactiva consumida en cada hora por encima del citado 10% no tendrá ninguna retribución ni penalización. Tampoco tendrá penalización el incumplimiento horario del requisito de mantener un factor de potencia inductivo).
- VII. En caso de que a un consumidor se le haya solicitado mantener un **rango determinado de factor de potencia**, la **retribución** por cada hora en la que se cumpla el factor de potencia solicitado será **1,6 €/MWh** consumido en esa hora. En caso de incumplimiento horario, no habrá penalización ni retribución en dicha hora.
- VIII. La **liquidación** por la prestación del servicio se realizará al **comercializador** con el que el consumidor tiene contratado el suministro (o a su Responsable de Balance correspondiente), que a su vez la trasladará al consumidor que presta el servicio. El OS pondrá a disposición de los comercializadores la información que necesiten para ello (entre otros, les indicará qué consumidores participan en el sandbox).
- IX. La **financiación** del servicio corresponderá a la **demanda** como parte de los sobrecostes de restricciones que son a su vez integrados en el **coste horario agregado de los servicios de ajuste del sistema** y liquidados a la demanda. Para la liquidación del servicio a los proveedores, se incorporará un concepto específico en la liquidación, de modo que permita su identificación con la suficiente transparencia.

IV. OTRAS PROPUESTAS REGULATORIAS RELEVANTES:

Fechas relevantes

VIII. Control de tensión:

Información adicional:

- Para participar en el sandbox, los consumidores deberán enviar una solicitud de participación al OS con plazo hasta el 13/12/2023. Una vez el OS les confirme su participación en el sandbox, los consumidores le deberán remitir con plazo hasta el 12/01/2024 el acuerdo de adhesión.
- El OS dispone hasta el 23/11/2023 para publicar en su web tanto el formulario para solicitar participar en el sandbox, como el modelo del acuerdo de adhesión.
- Con plazo hasta el 23/12/2023, el OS comunicará a los DSOs los consumidores de sus zonas de distribución que hayan solicitado participar en el sandbox, para que puedan evaluar la idoneidad de su participación desde un punto de vista de seguridad de la red. En caso de que un consumidor no sea apto, el DSO se lo deberá comunicar al OS con plazo hasta el 28/12/2023.
- Con plazo hasta el 02/01/2023, el OS comunicará a la CNMC y a los DSOs el listado de consumidores seleccionados, así como el de consumidores rechazados. A cada consumidor solicitante se le informará individualmente si ha sido seleccionado o no, aportándose el motivo de rechazo que corresponda.
- El OS podrá modificar los plazos descritos, previa comunicación a los sujetos interesados y en coordinación con los DSOs.
- El OS elaborará y remitirá a la CNMC, antes de dos meses desde el inicio, un análisis coste-beneficio que compare el coste del sandbox con el ahorro conseguido en el servicio de restricciones. Fruto de este análisis se podría decidir incrementar la retribución del sandbox.
- El OS, junto a los DSOs, elaborarán un informe final de conclusiones.

V. OTRAS AYUDAS A LA COGENERACIÓN

V. OTRAS AYUDAS A LA COGENERACIÓN

RENOCOGEN: <https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/programa-renocogen>

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: https://sede.idae.gob.es/lang/extras/tramites-servicios/2023/Renocogen/RENOCOGEN_PRD_firmada.pdf

Presupuesto disponible para la convocatoria: 150 M€

Proyectos adjudicados: 20 (5 más que en la resolución provisional)

Ayuda mínima concedida: 74.776€

Ayuda máxima concedida: 10.341.786€

Total de ayudas concedidas: 65,5 M€

Solicitudes no admitidas: 5



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 

V. OTRAS AYUDAS A LA COGENERACIÓN: Alegaciones presentadas como base de revisión

AL MINISTERIO PARA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO

ALEGACIONES de COGEN ESPAÑA, ADAP y ACOGEN a

PROYECTOS DE ORDEN DE BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA
INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ELECTRICIDAD Y CALOR A PARTIR DE ENERGÍAS
RENOVABLES EN SUSTITUCIÓN DE FÓSILES, EN EL MARCO DEL PRTR Y DE RESOLUCIÓN DE LA
PRIMERA CONVOCATORIA

ALEGACIONES

Las asociaciones de cogeneración (Cogen España y Acogen) y purines (ADAP) valoran positivamente la concesión de incentivos europeos para ayudar en la descarbonización de las plantas de cogeneración y de tratamiento de residuos (purines y residuos derivados de la producción del aceite de oliva).

Tal y como se describe en el prólogo del Proyecto de Orden, estas ayudas deben garantizar el cumplimiento de los hitos y objetivos establecidos en el PRTR, y la transición ecológica es uno de ellos: reorientación en el modelo productivo, impulso a la descarbonización, eficiencia energética, despliegue e integración de las energías renovables, electrificación de la economía, desarrollo del almacenamiento de energía y la economía circular.

A pesar de lo anterior, la propuesta de Orden y su resolución ponen como condición que el beneficiario esté inscrito en el régimen retributivo específico y, además, que se renuncie a este, convirtiendo el propósito inicial, que debería ser primordialmente medioambiental, en un propósito económico.

Creemos que limitar los modelos de plantas a aquellos con régimen retributivo, es discriminatorio y limita la capacidad de descarbonización del sector. Plantas que se encuentran fuera del régimen retributivo y que contaban con participar en las –más que anunciadas– subastas de cogeneración, podrían beneficiarse de este programa de incentivos para descarbonizar sus instalaciones, sin tener que esperar a que se celebren las subastas, liberando así parte de la potencia que se vaya a presentar en las subastas. Actualmente, hay instalaciones operando sin régimen retributivo, ya sea en autoconsumo o en “topado de gas”, que coexisten en la misma fábrica con otra instalación con régimen retributivo.

Se propone, además, como elemento facilitador para concurrir en la subasta, el permitir a las instalaciones el acceso a los incentivos parcialmente, siendo esto un caso habitual cuando hay varios RIPRES. En caso de existir uno solo se podría repetir la solución dando de baja parcialmente equipos de generación, que serían los que optarían a los incentivos. De esta manera se podrían hacer diseños más ajustados a las necesidades industriales.

No obstante, hay algunas plantas, como las de tratamientos de residuos de cerdo, que no pueden sustituir la retribución a la operación que perciben actualmente, por un esquema de incentivos a la inversión que solo reduce parcialmente sus costes, generando biogás/biometano. Sus costes de

operación superan con creces el precio del mercado eléctrico, ya que el calor generado no produce beneficios económicos directos sino medioambientales¹ (*).

Por otro lado, consideramos fundamental modificar los plazos de realización de las actuaciones del Proyecto de Resolución de la primera Convocatoria a la realidad del mercado, especialmente para las tecnologías de biogás y biomasa cuyos plazos de ejecución, incluyendo la tramitación administrativa puede alcanzar los 48 meses, y que en ningún caso puede ser inferior a la fecha marcada en el Proyecto de Orden de las Bases reguladoras de Junio de 2026, asumiendo que la resolución definitiva de las ayudas se publique en el BOE durante este semestre.

Finalmente queremos también poner de manifiesto la necesidad de cambiar el orden de magnitud del importe de las ayudas planteadas que, por lo escasas que son, tienen un carácter desincentivador. Con un importe de 50 M€ no se puede cubrir más que un proyecto de generación de biogás para una planta de 15 MWe, por ejemplo.

POR ELLO

Las asociaciones de cogeneración (Cogen España y Acogen) y purines (ADAP) desean presentar las siguientes alegaciones al:

- Proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para las convocatorias del programa de incentivos para instalaciones de producción de electricidad y calor a partir de energías renovables en sustitución de producción a partir de combustibles fósiles, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia
- Proyecto de Resolución de XXX de XXX de 202X del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), por la que se formaliza la primera Convocatoria del Programa de Incentivos para instalaciones de producción de electricidad y calor a partir de energías renovables en sustitución de producción a partir de combustibles fósiles, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En Madrid, a 3 de febrero de 2023



Fdo. Julio Artiñano Pascual
Presidente de COGEN España



Fdo. Jose Capdevilla
Presidente de ADAP



Fdo. José Javier Rodríguez Morales
Director General de ACOGEN

¹ (*) En las plantas de tratamiento de residuos porcinos los costes de explotación (generación de biometano (60-90 €/MWh a 20-30 MWt) y O&M (26 €/MWh s/planta tipo) son superiores al ingreso de la electricidad generada (62,08 €/MWh PPA OMIE 24-33 el 30-01-23). Además, habría que añadir la inversión no recuperada (para un 50% del Capex son 20 €/MWh aprox).

V. OTRAS AYUDAS A LA COGENERACIÓN: Alegaciones relevantes nueva convocatoria (preliminar)

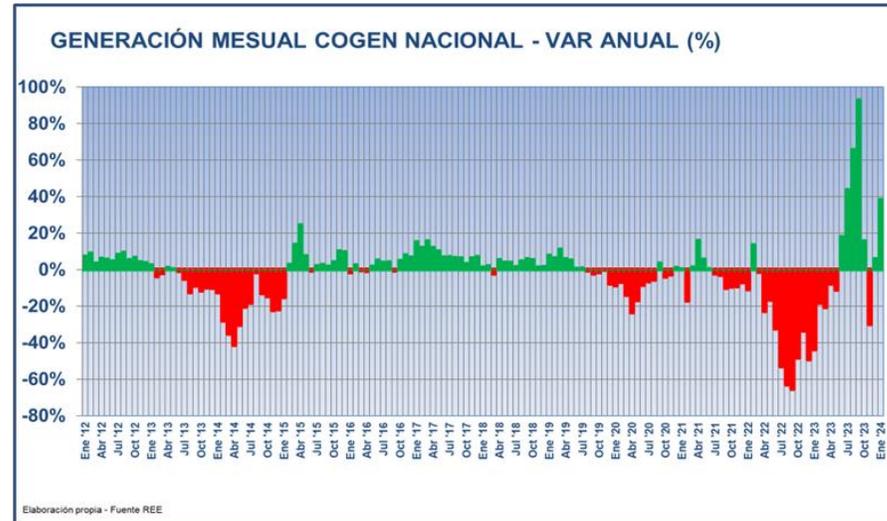
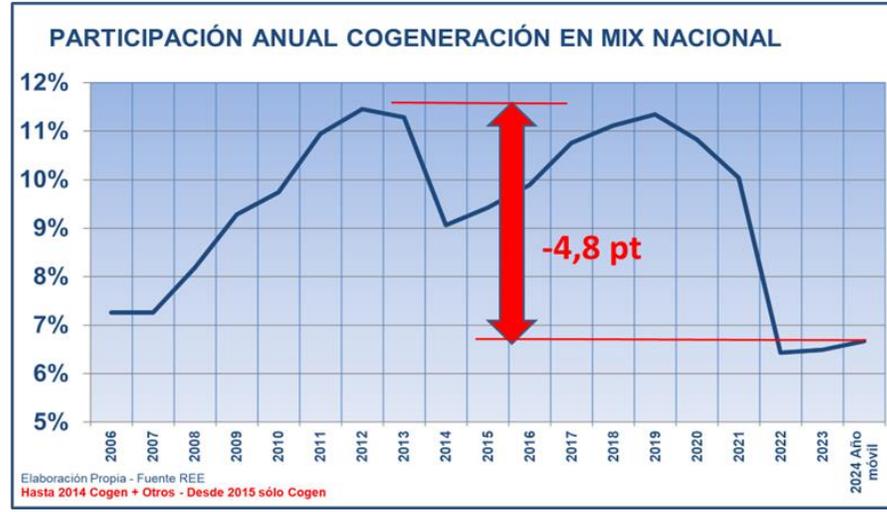
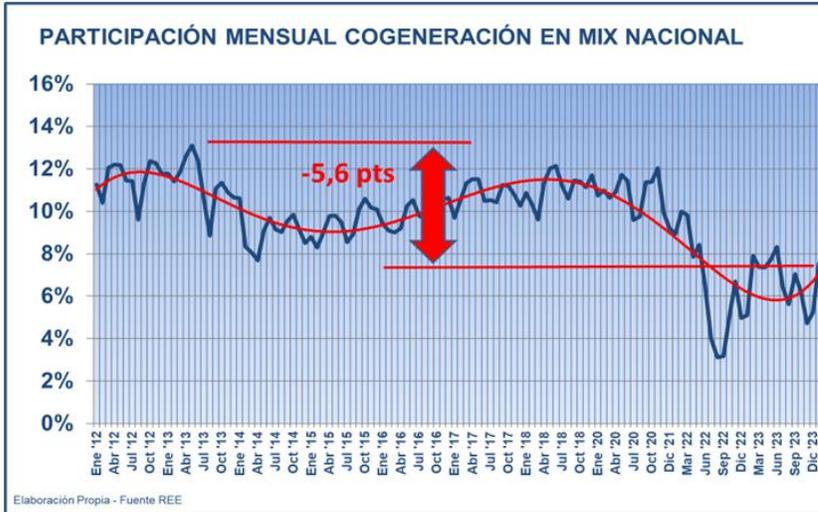
- I. Ampliación del plazo al **30 de junio de 2026**, permitiéndose arranques parciales con alguna de las tecnologías incluidas en el alcance y salvo retraso de permisos y/o trámites administrativos.
- II. **Inclusión** de las instalaciones que pudieran haber acabado su VUR o que operen en autoconsumo.
- III. **Inclusión** de instalaciones de :
 - a. Producción de energía eléctrica o de cogeneración a partir de **biomasa en cualquier estado** (sólido, líquido o gaseoso) o mezcla de estados.
 - b. Producción de energía eléctrica o de cogeneración a partir de **biogás, hidrógeno u otros gases renovables**.
 - c. Sistemas de **bio-gasificación de biomasa**
 - d. Sistemas de **bio-reactores** de agua supercrítica para procesado de lodos de depuradora.
- IV. **Transformaciones parciales.**

- V. **Renuncia del régimen retributivo hasta la PEM**, no a los 12 meses de la Resolución definitiva.
- VI. **Compatibilidad de estas ayudas** con el régimen de subastas de las renovables o de cogeneración.
- VII. **Eliminar el requisito de horas de funcionamiento**, o subsidiariamente que se adecuen a la última regulación publicada
- VIII. Acceso y conexión:
 - En caso de desmantelamiento de la instalación de cogeneración y/o reducción de la potencia, los permisos de **acceso y conexión se traspasarán al nuevo proyecto de generación eléctrica**.
 - Facilitar y agilizar el trámite de los permisos de Acceso y Conexión, mediante la **exención en la ejecución de garantías en caso de no poder realizar el proyecto por falta de acceso y conexión**.

VI. INFORME SITUACIÓN DEL SECTOR

VI. Informe de evolución de la cogeneración

Evolución producción nacional cogeneración REE



**Actualizado ene '24
(REE cierre ene '24)**

ene '24(*) vs. máximos hist.

-42,2% Energía mensual
1,69 vs. 2,92 TWh
(ene 2013)

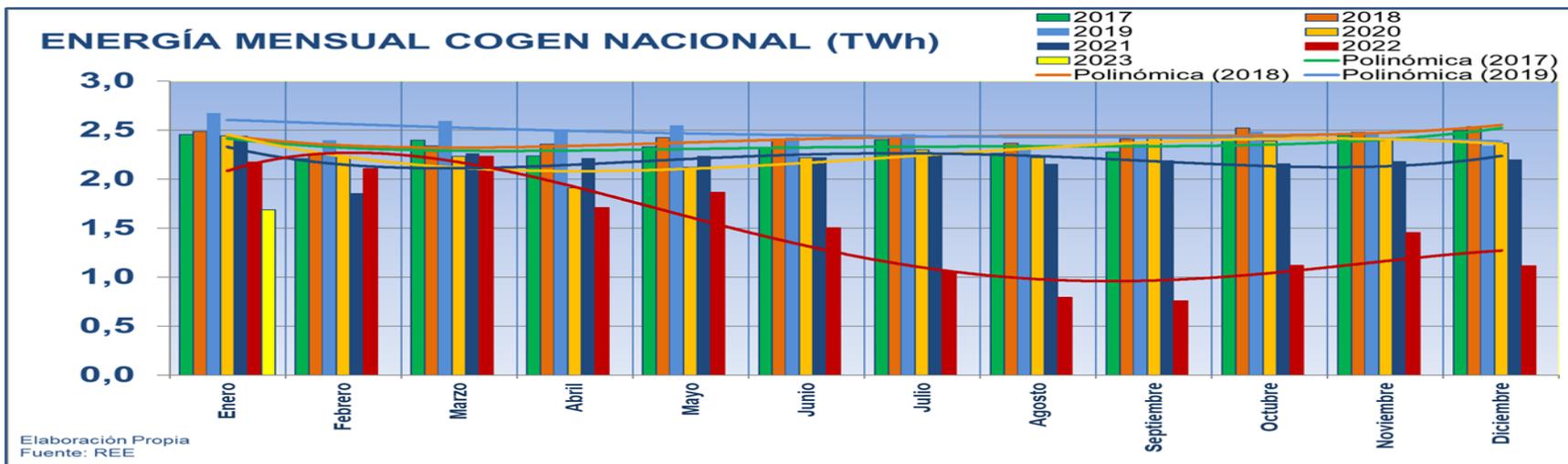
-5,6 pts Participación mensual
mix nacional 7,5%
vs. 13,1% (dic 2013)

-4,8 pts Participación anual
mix nacional 6,7%
vs. 11,5% (2012)

(*) 2024 año móvil

VI. Informe de evolución de la cogeneración

Evolución producción nacional Cogeneración REE (II)



**Actualizado en '24
(REE cierre ene '24)**

Mensual ene '24 vs. ene '23

+38,1% Energía
1,69 vs. 1,22 TWh
=> **+0,47 TWh**

+2,4 pts Participación en mix
7,5% vs. 5,1%



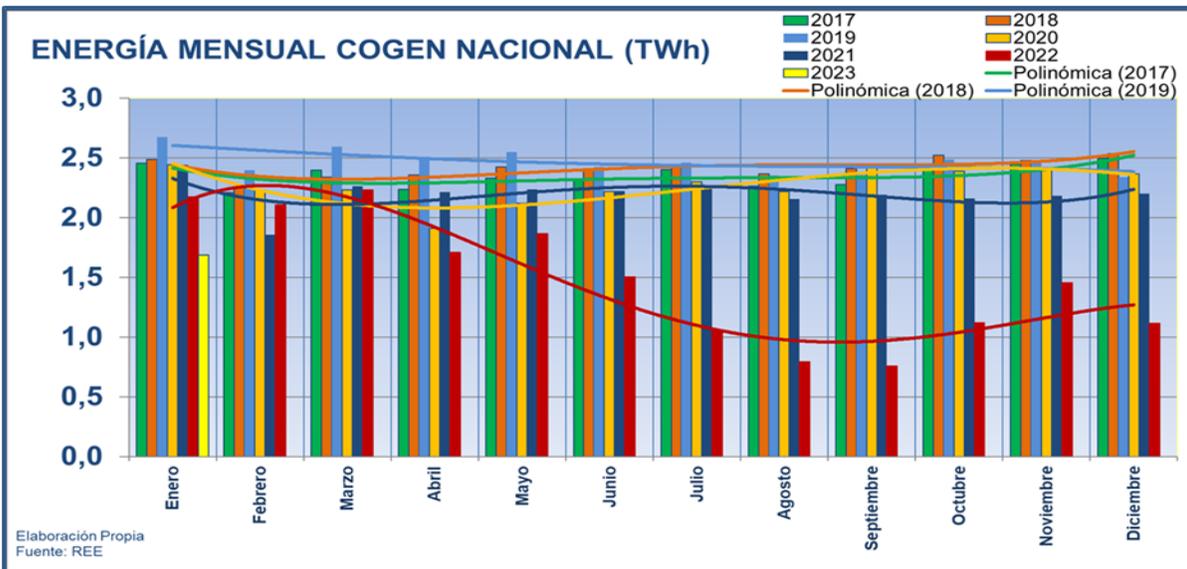
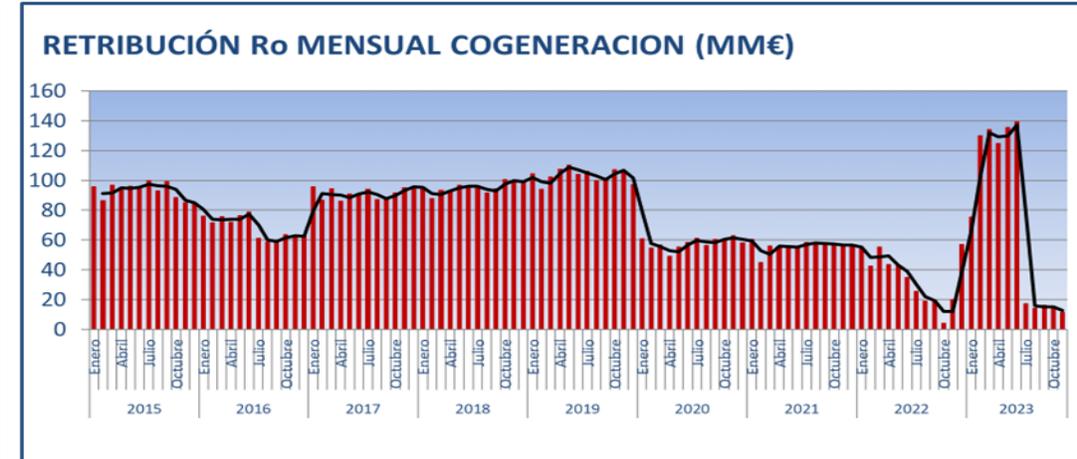
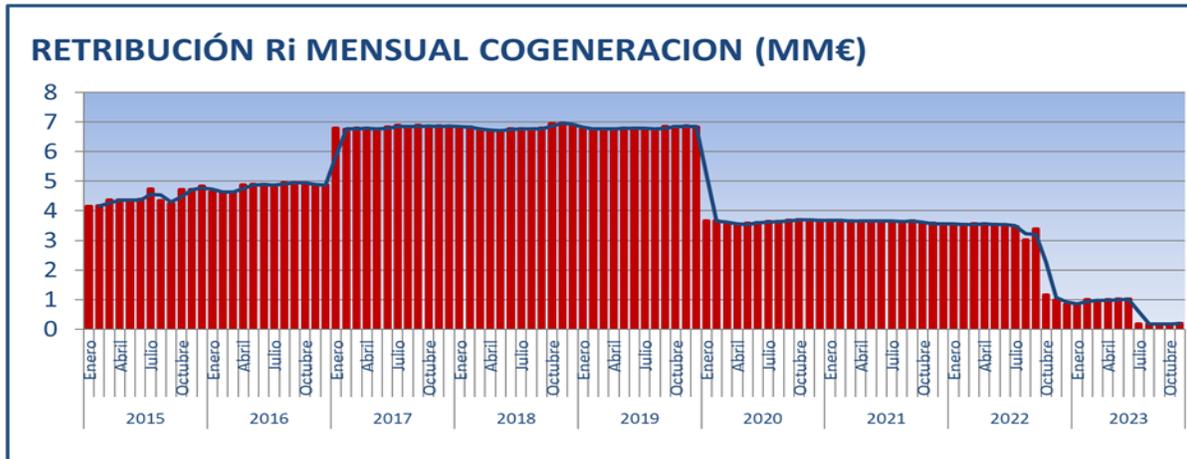
Anual '23 vs. máx año móvil

-45,1% Energía
17,97 vs. 32,76 TWh

-6,4 pts Participación en mix
6,7% vs. 13,1%

VI. Informe de evolución de la cogeneración

Evolución liquidación cogeneración CNMC



Comparación 2023 vs. 2022 (mes a mes)

-27,1% Energía vendida (0,76 TWh vs. 1,05 TWh) (*)

Comparación 2023 vs. 2022 (año móvil)

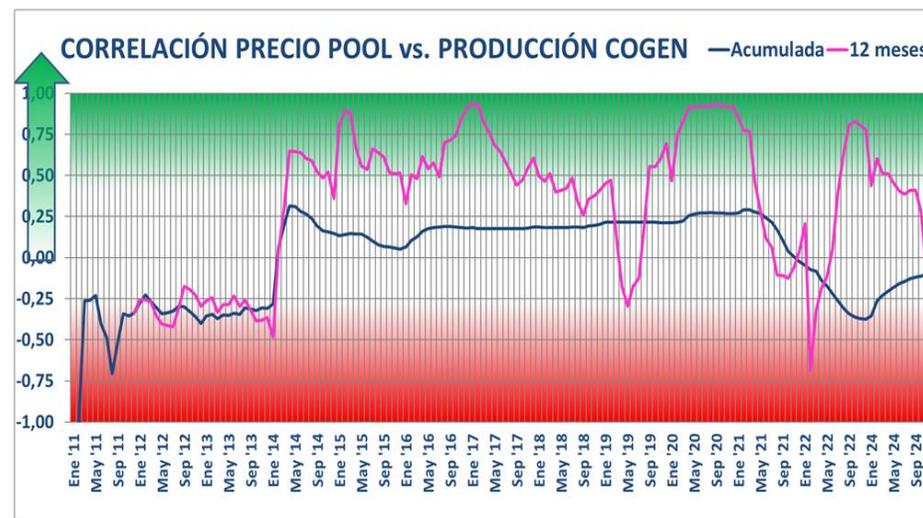
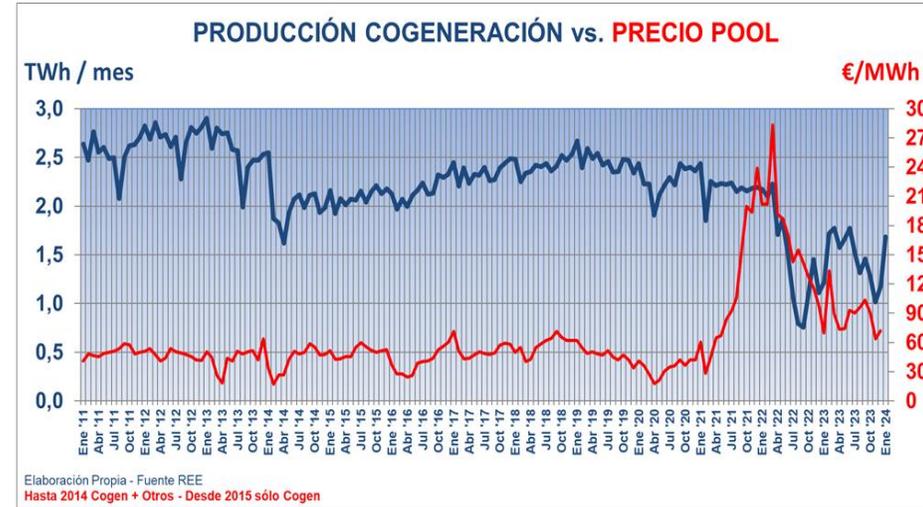
-79,5% Retribución Ri anual (7,56 M€ vs. 36,80 M€)

+107,8% Retribución Ro anual (868,96 M€ vs. 418,16 M€)

+92,7% Retribución Total anual (876,51 M€ vs. 454,96 M€)

VI. Informe de evolución de la cogeneración

Evolución liquidación Cogeneración CNMC (II)



Actualizado ene '24
(CNMC Cuadros nov '23 y
liquid. 11/23)

2023 (*) vs. 2013

-28,4% Energía vendida
 (17,97 TWh vs.
 25,12 TWh)

-30,6% Potencia primada
 (**3,79** GW vs. 5,46
 GW)

30,0% Potencia NO
 OPERATIVA (**1,647**
 de **5,494** MW)

49,1% Instalaciones NO
 OPERATIVAS (**460**
 de **937**)

(*) Año móvil

VI. Informe de evolución de la cogeneración

Evolución del parque de Cogeneración

TODAS LAS PLANTAS	POTENCIA INSTALADA (MW)												
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	DIF '23-'22	DIF '23-'13
REGISTRADA	5.979	6.089	6.102	5.997	5.757	5.640	5.651	5.612	5.554	5.502	5.495	-7	-484
NO OPERA ÚLTIMOS 12 MESES (TIPO I)	182	91	582	140	24	56	23	32	236	119	308	189	126
NO OPERA ÚLTIMOS 24 MESES (TIPO II)	30	1.172	86	429	27	17	41	26	10	231	84	-147	54
NO OPERA ÚLTIMOS 36 MESES (TIPO III)	259	n/d	1.034	969	1.214	1.076	1.115	1.107	1.046	1.086	1.255	169	996
NO OPERA EN CONTÍNUO	471	1.263	1.702	1.538	1.264	1.150	1.180	1.165	1.292	1.437	1.647	210	1.176
OPERANDO EN CONTÍNUO	5.508	4.826	4.400	4.459	4.493	4.490	4.471	4.447	4.262	4.065	3.847	-217	-1.661
% no opera de forma continua	7,9%	20,7%	27,9%	25,6%	22,0%	20,4%	20,9%	20,8%	23,3%	26,1%	30,0%	0,0%	
% no operativo últimos +12 meses	3,0%	1,5%	9,5%	2,3%	0,4%	1,0%	0,4%	0,6%	4,3%	2,2%	5,6%		
% no operativo últimos +24 meses	0,5%	19,2%	1,4%	7,1%	0,5%	0,3%	0,7%	0,5%	0,2%	4,2%	1,5%		
% no operativo últimos 36 meses	4,3%	n/d	16,9%	16,2%	21,1%	19,1%	19,7%	19,7%	18,8%	19,7%	22,8%		

Nota.- Ficheros CNMC detalle sólo disponibles desde Ago'13. Datos cierre 2014 para Tipo I no disponibles y para Tipo II incompletos.
 Nota.- En el cierre de 2014 los datos del Tipo II incluyen también los del Tipo I (según nota anterior)

TODAS LAS PLANTAS	NÚMERO DE INSTALACIONES												
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	DIF '23-'22	DIF '23-'13
REGISTRADA	996	1.060	1.064	1.056	1.023	1.011	1.005	983	960	944	937	75	-59
NO OPERA ÚLTIMOS 12 MESES (TIPO I)	24	27	117	24	12	15	14	19	20	36	78	42	54
NO OPERA ÚLTIMOS 24 MESES (TIPO II)	8	280	26	100	17	8	11	15	9	13	23	10	15
NO OPERA ÚLTIMOS 36 MESES (TIPO III)	76	n/d	266	278	339	342	344	346	336	356	359	23	283
NO OPERA EN CONTÍNUO	108	307	409	402	368	365	369	380	365	405	460	75	352
OPERANDO EN CONTÍNUO	888	753	655	654	655	646	636	603	595	539	477	0	-411
% no opera de forma continua	10,8%	29,0%	38,4%	38,1%	36,0%	36,1%	36,7%	38,7%	38,0%	42,9%	49,1%	0,0%	
% no operativo últimos +12 meses	2,4%	2,5%	11,0%	2,3%	1,2%	1,5%	1,4%	1,9%	2,1%	3,8%	8,3%		
% no operativo últimos +24 meses	0,8%	26,4%	2,4%	9,5%	1,7%	0,8%	1,1%	1,5%	0,9%	1,4%	2,5%		
% no operativo últimos 36 meses	7,6%	n/d	25,0%	26,3%	33,1%	33,8%	34,2%	35,2%	35,0%	37,7%	38,3%		

Actualizado ene '24
(CNMC Cuadros nov '23)

2022 vs. 2023

7 MW

Potencia dada de baja en registro en 2023

210 MW

Potencia adicional que no opera en continuo en 2023

1,647 MW

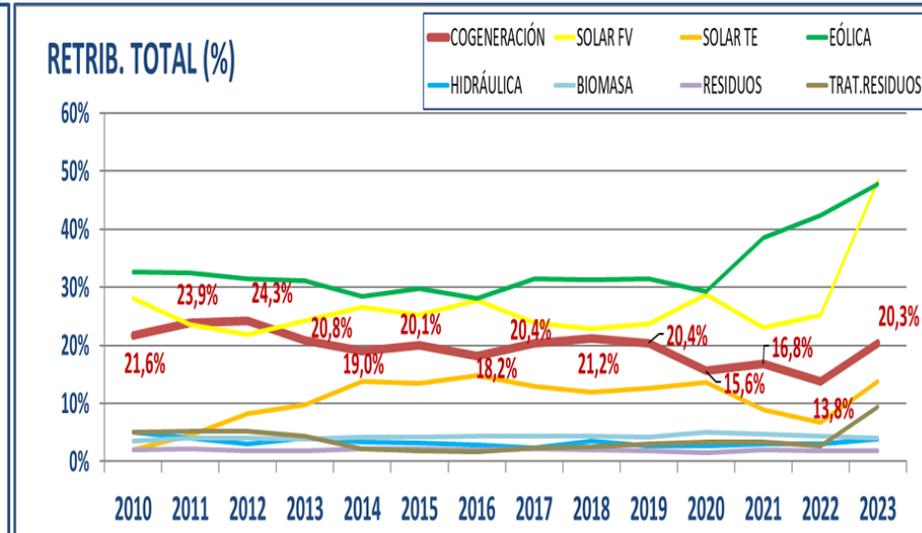
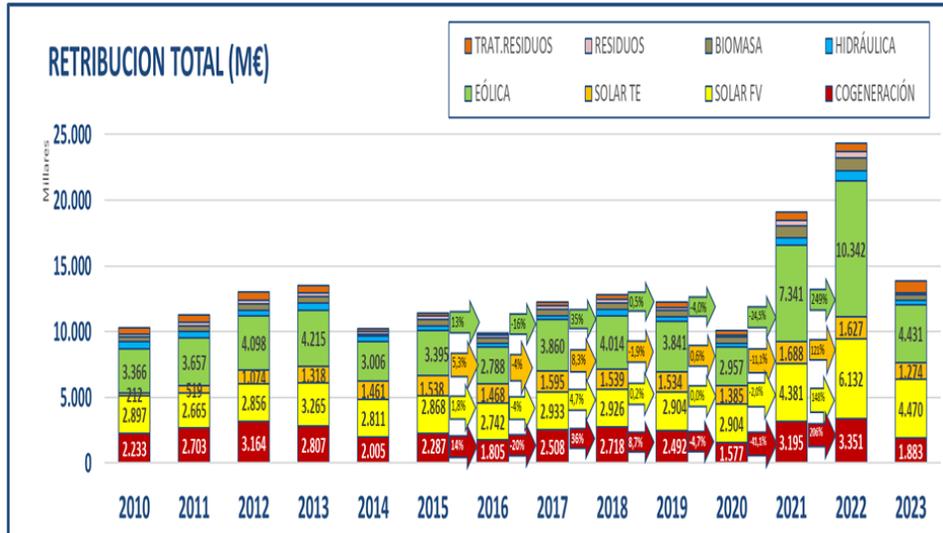
Potencia que no opera en continuo (30,3%)

460

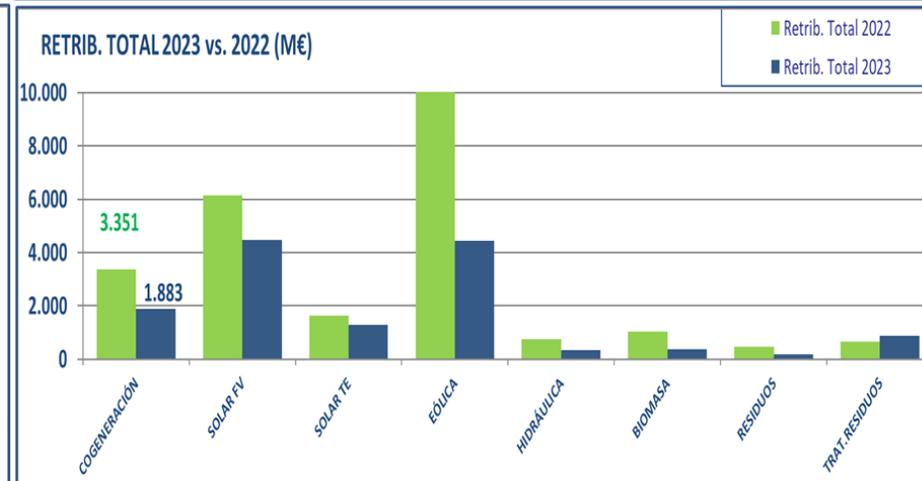
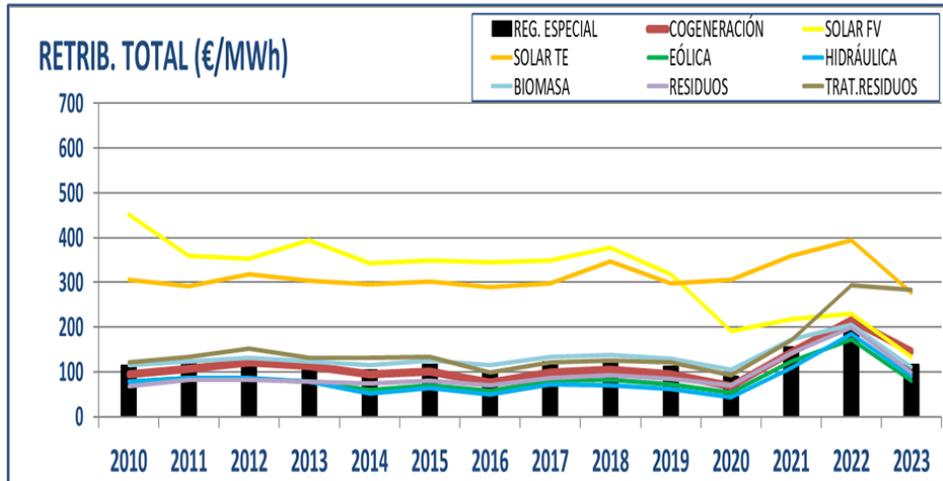
Instalaciones que no operan en continuo (49,4%)

VI. Informe de evolución de la cogeneración

Evolución de la retribución total cogeneración



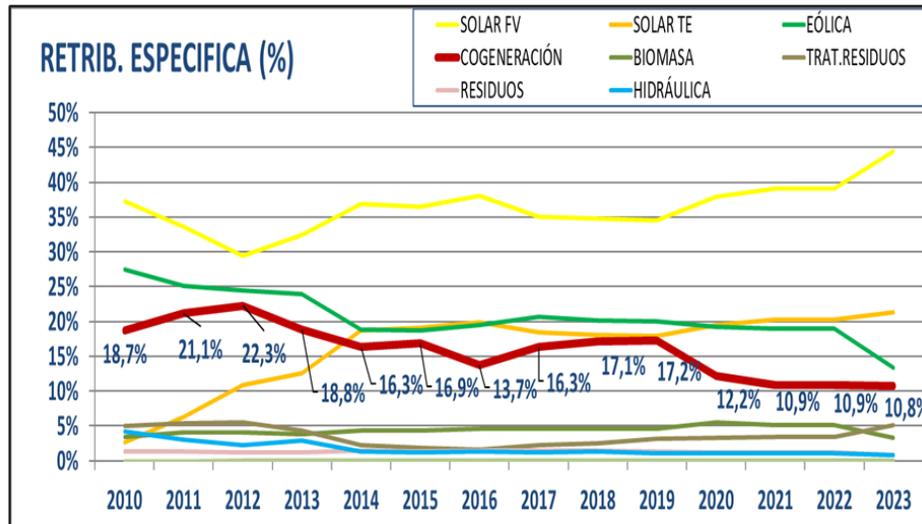
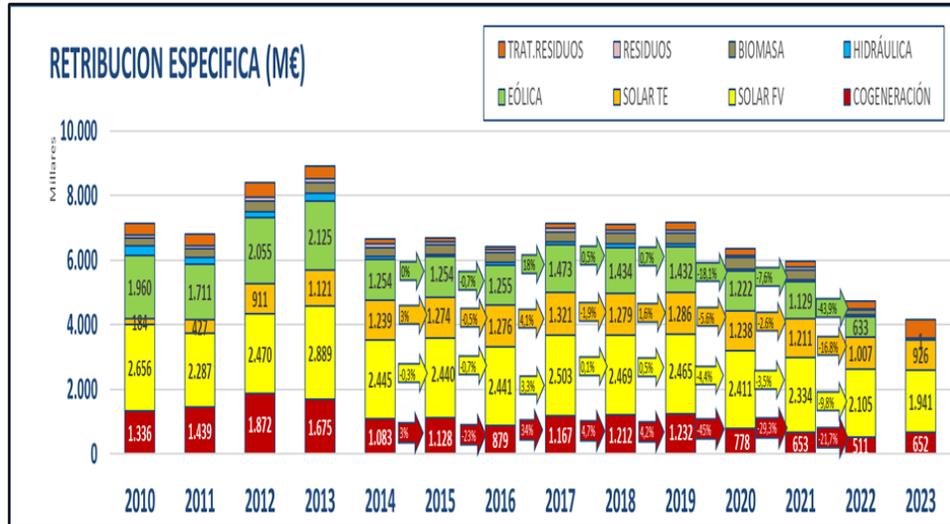
Actualizado nov '23
(Cuadros nov '23)



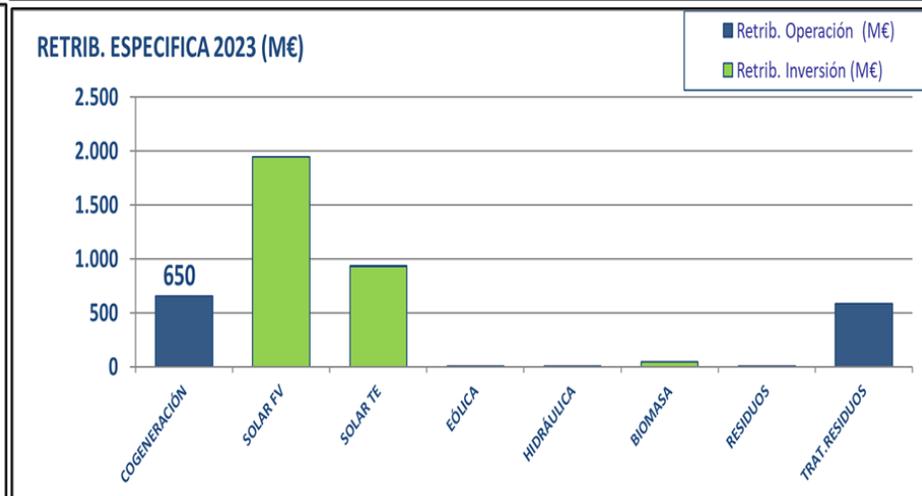
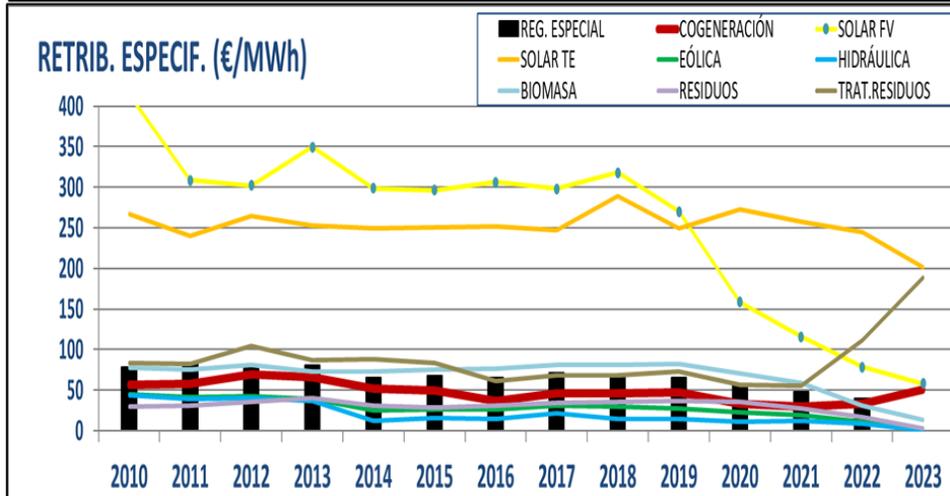
Nota.- 2023 incluye datos hasta noviembre

VI. Informe de evolución de la cogeneración

Evolución de la retribución específica cogeneración



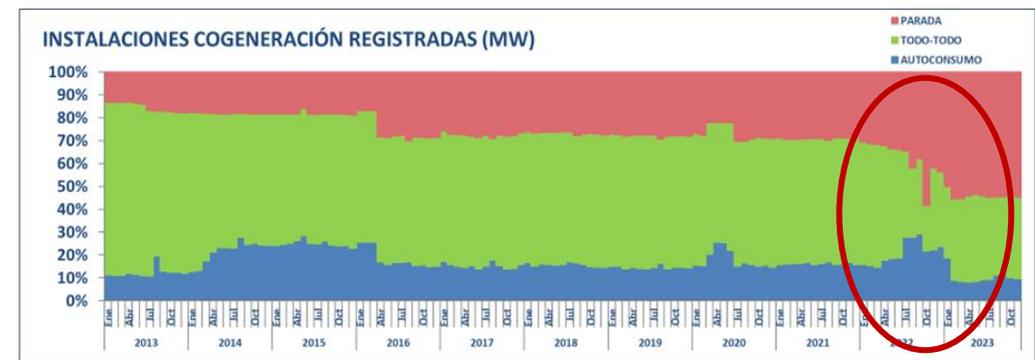
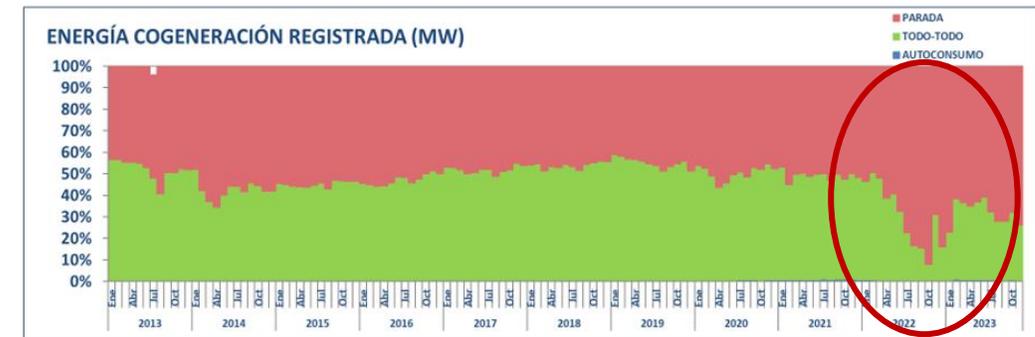
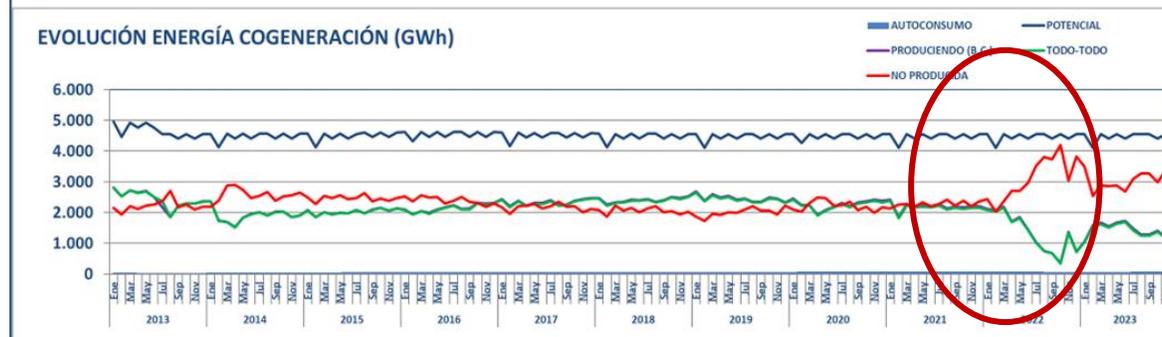
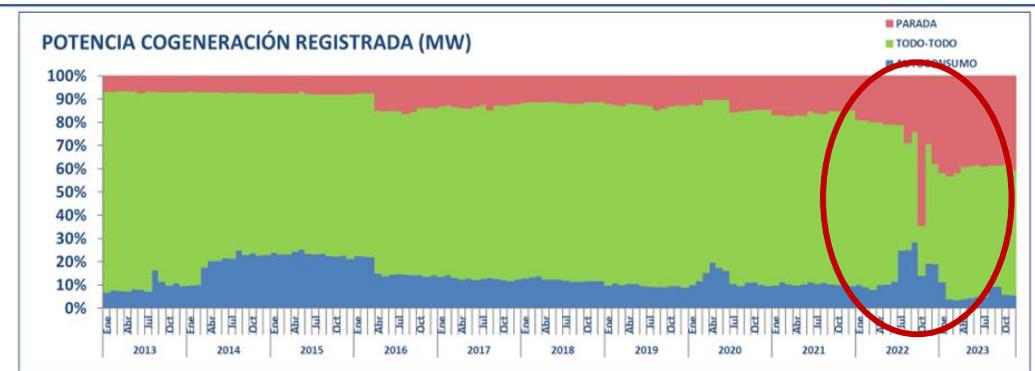
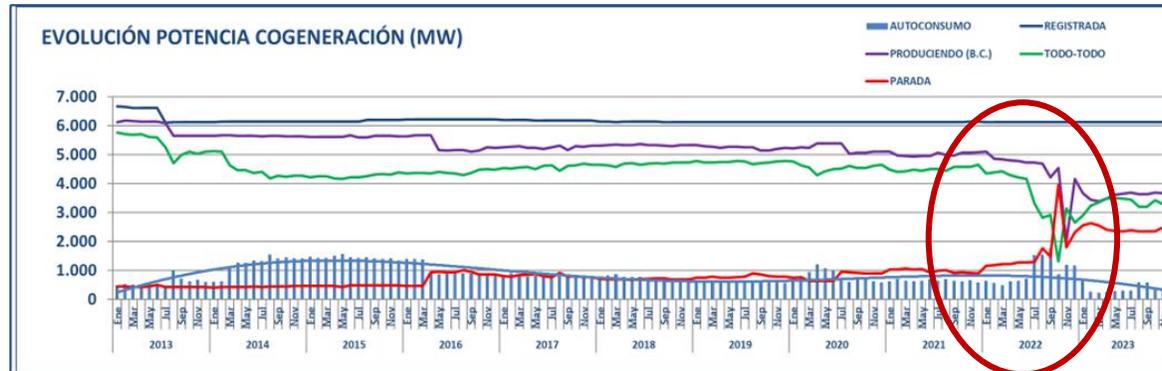
Actualizado nov'23
(Cuadros nov'23)



Nota.- 2023 incluye datos hasta noviembre

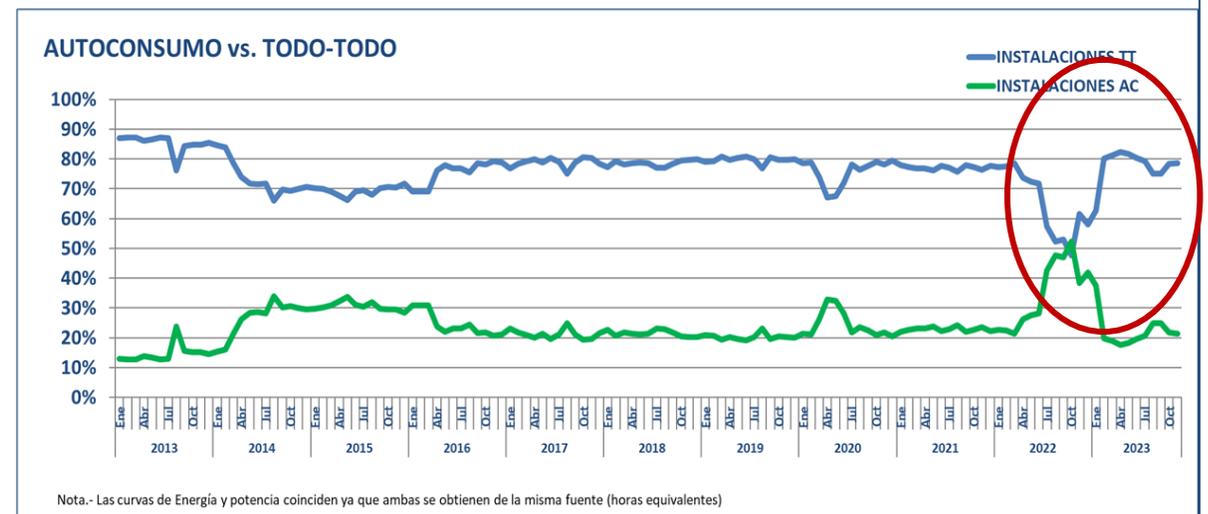
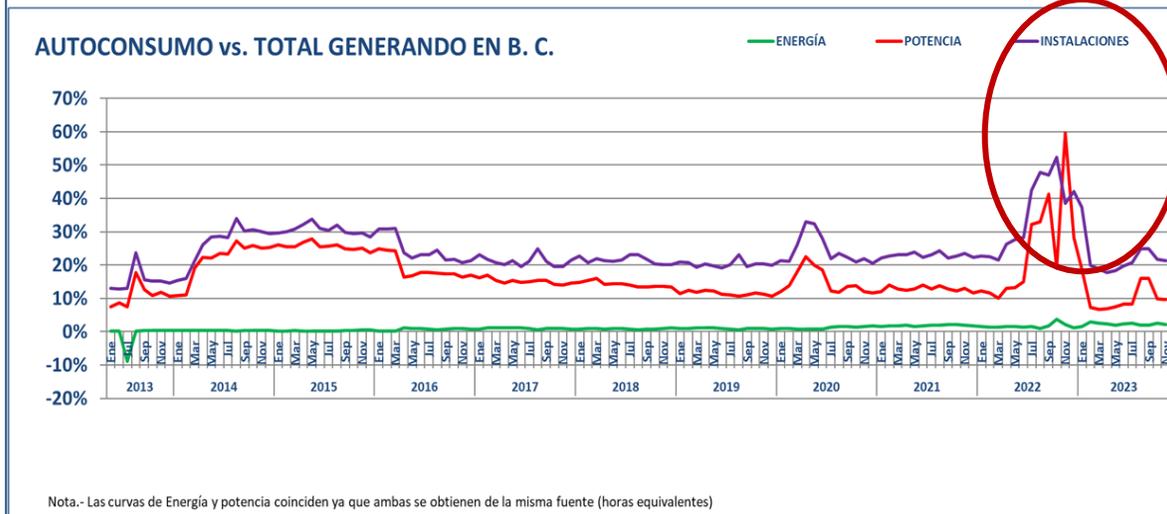
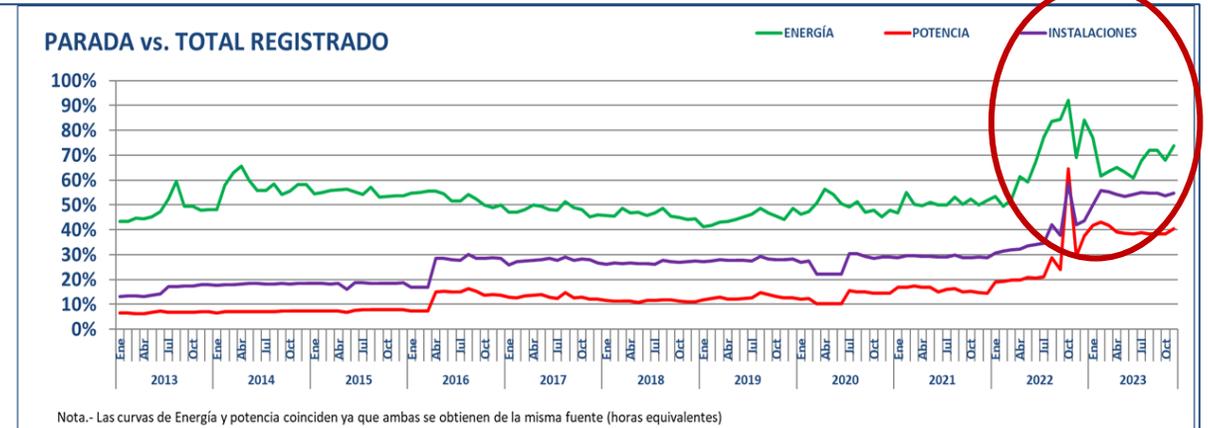
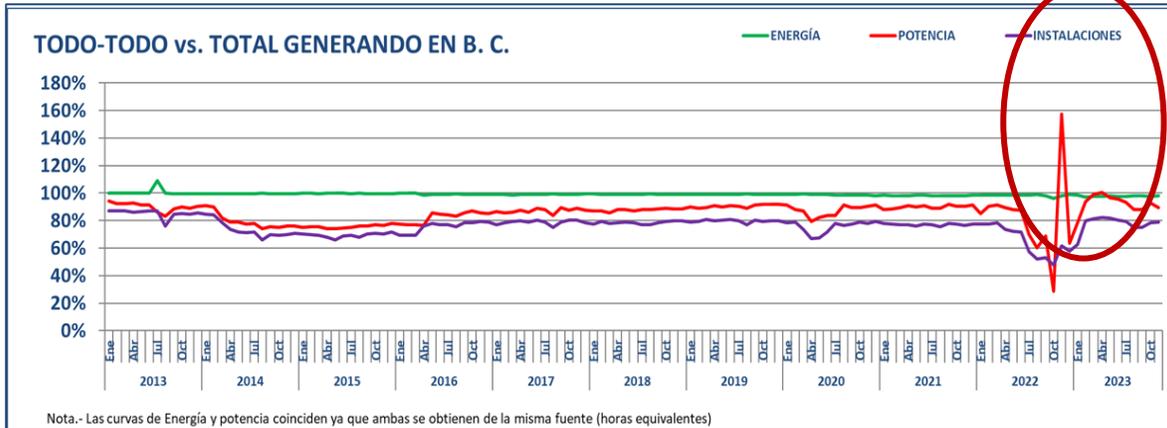
VI. Informe de evolución de la cogeneración Autoconsumo Cogeneración

Actualizado nov '23 (Cuadros nov '23)



VI. Informe de evolución de la cogeneración Autoconsumo Cogeneración

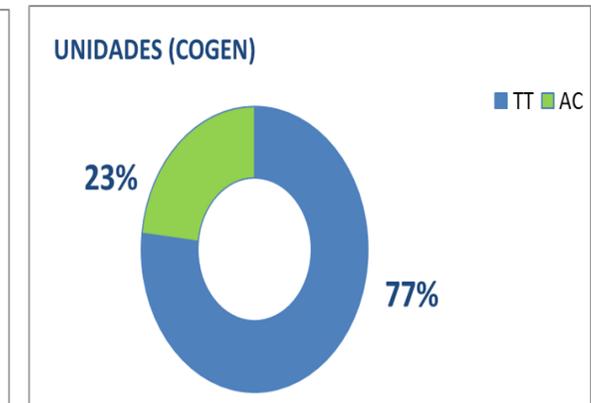
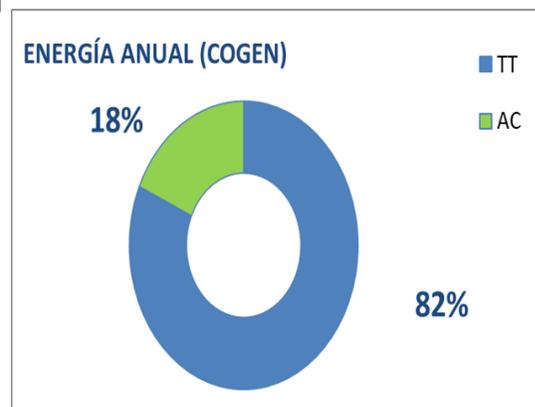
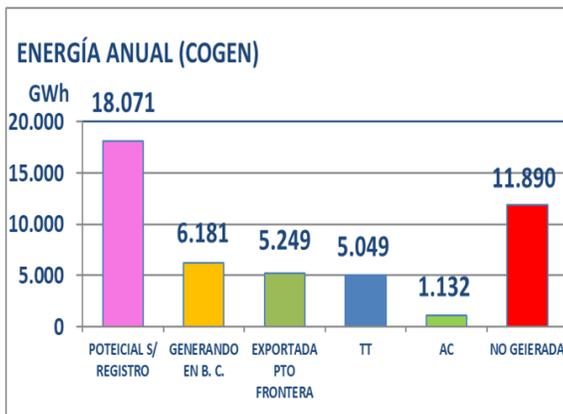
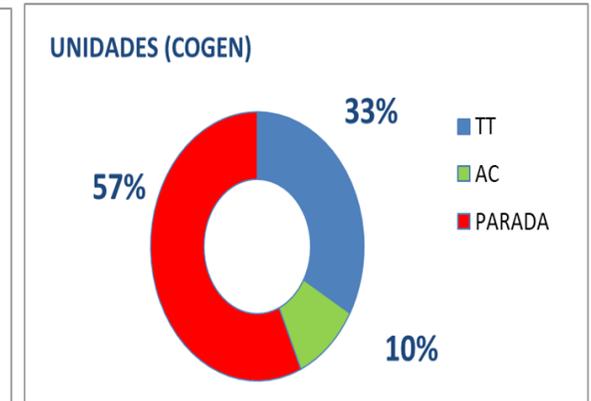
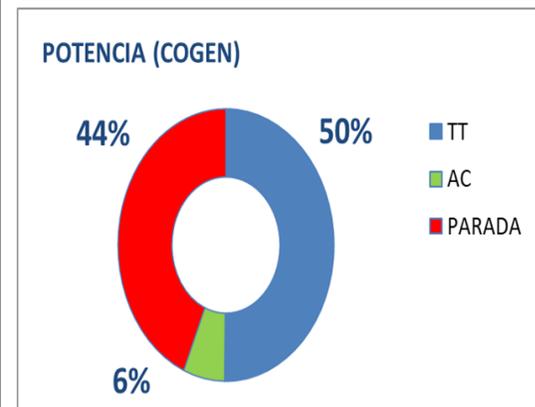
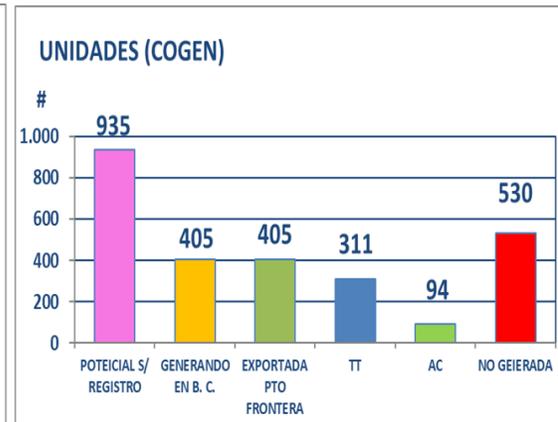
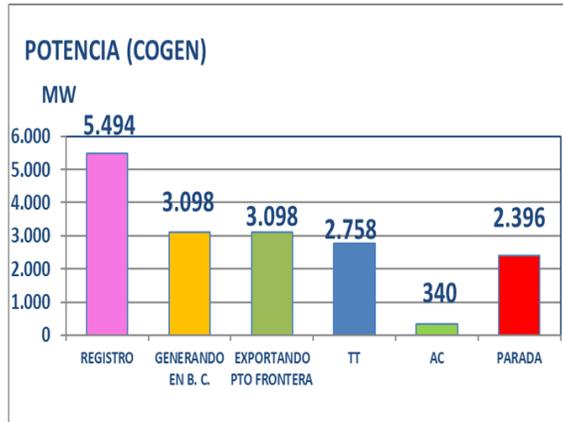
Actualizado nov '23 (Cuadros nov '23)



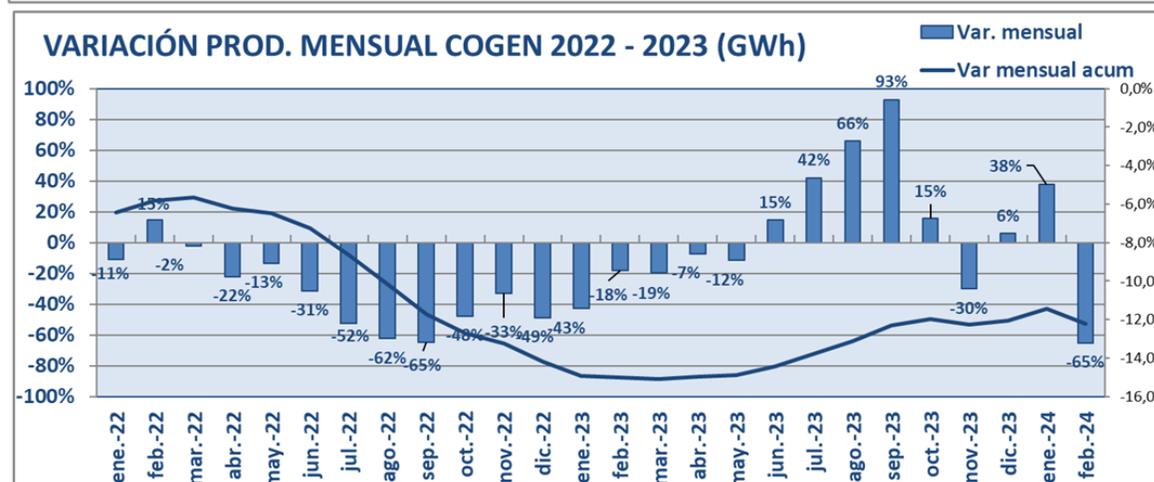
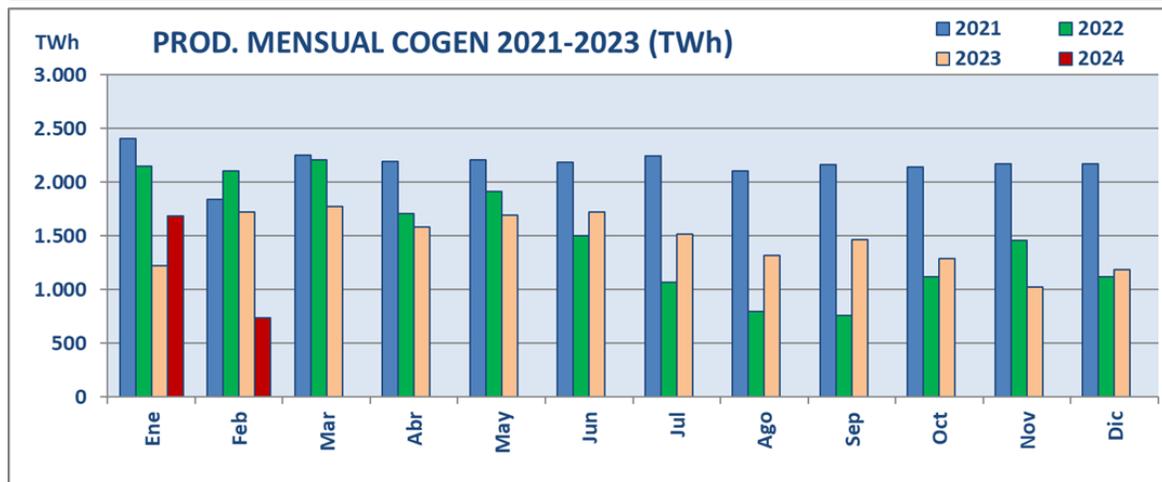
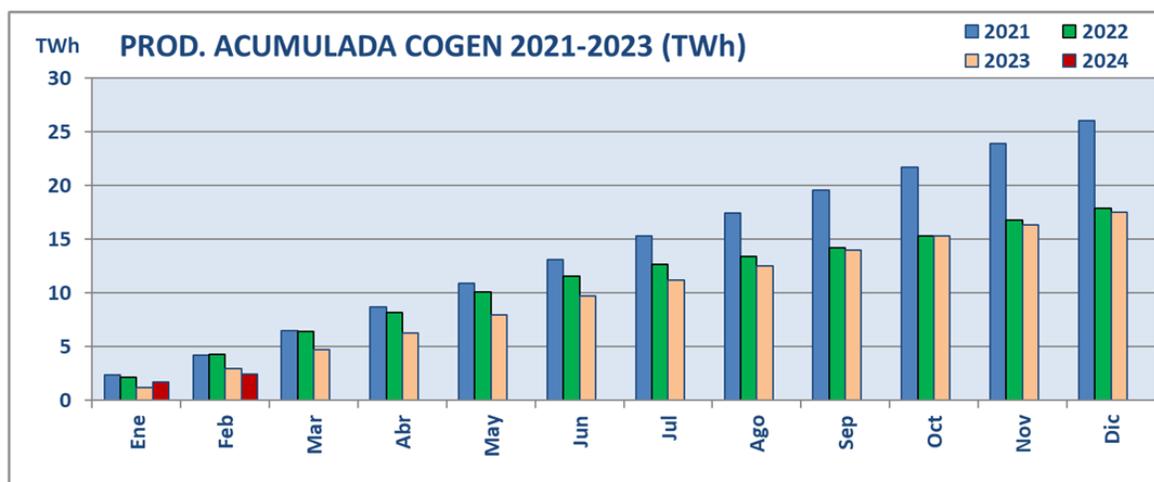
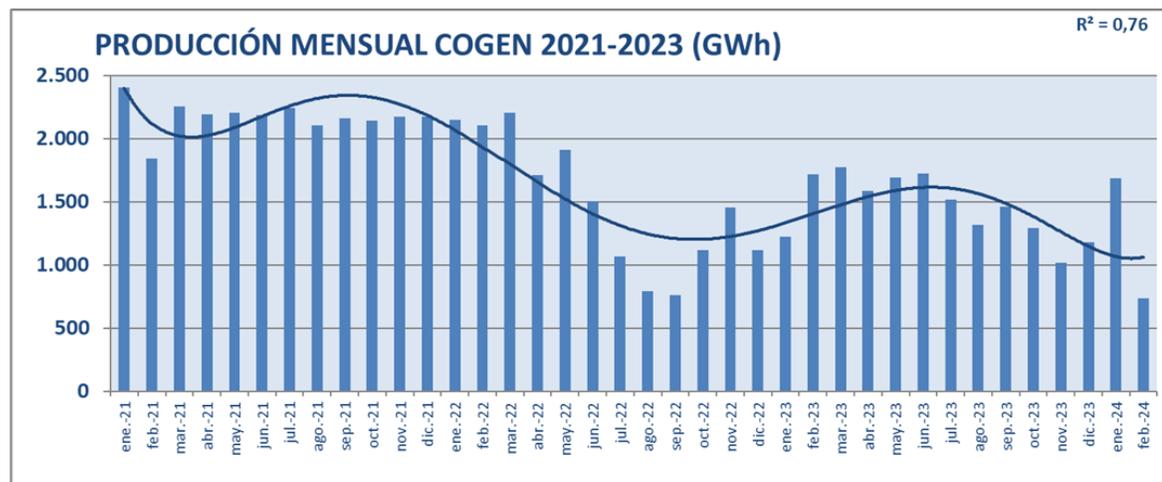
Nota.- Plantas no generando son las que al menos no han operado en los últimos 12 meses

VI. Informe de evolución de la cogeneración Autoconsumo Cogeneración (II)

Actualizado nov '23
(Cuadros nov '23)

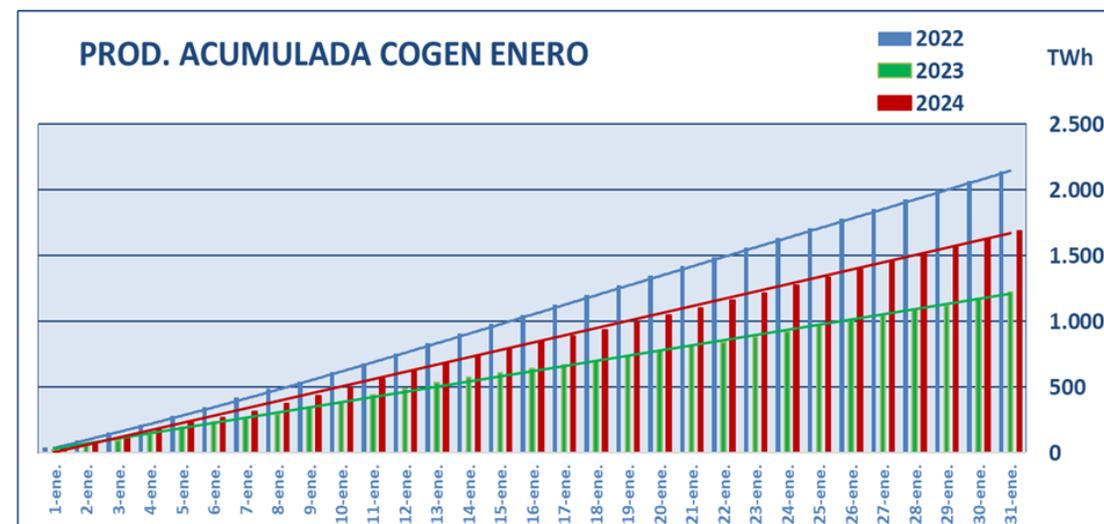
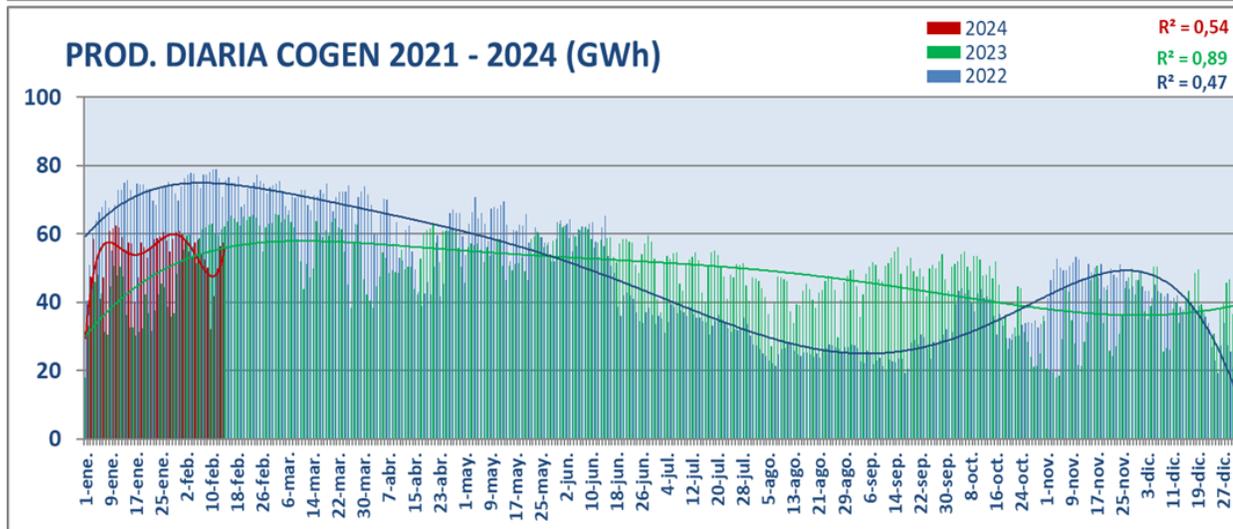
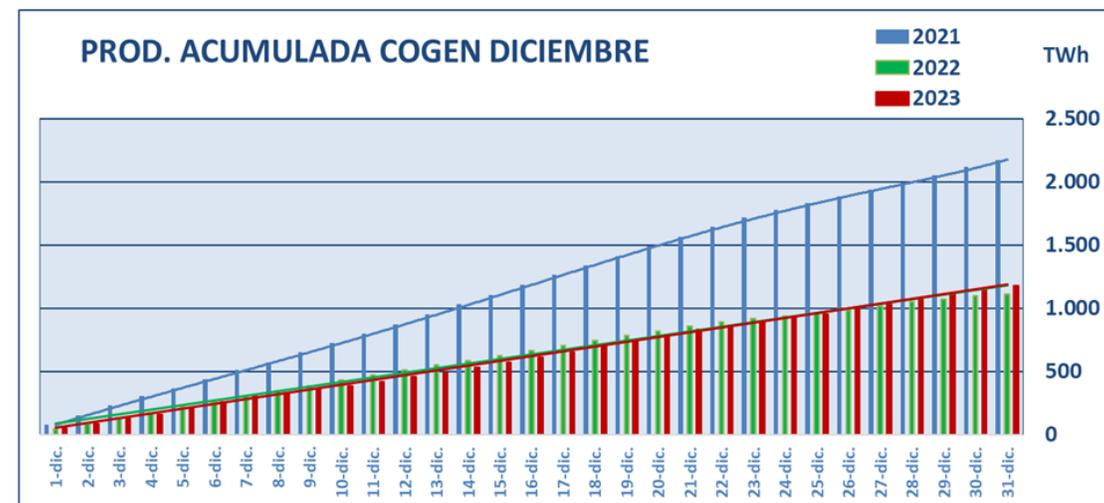
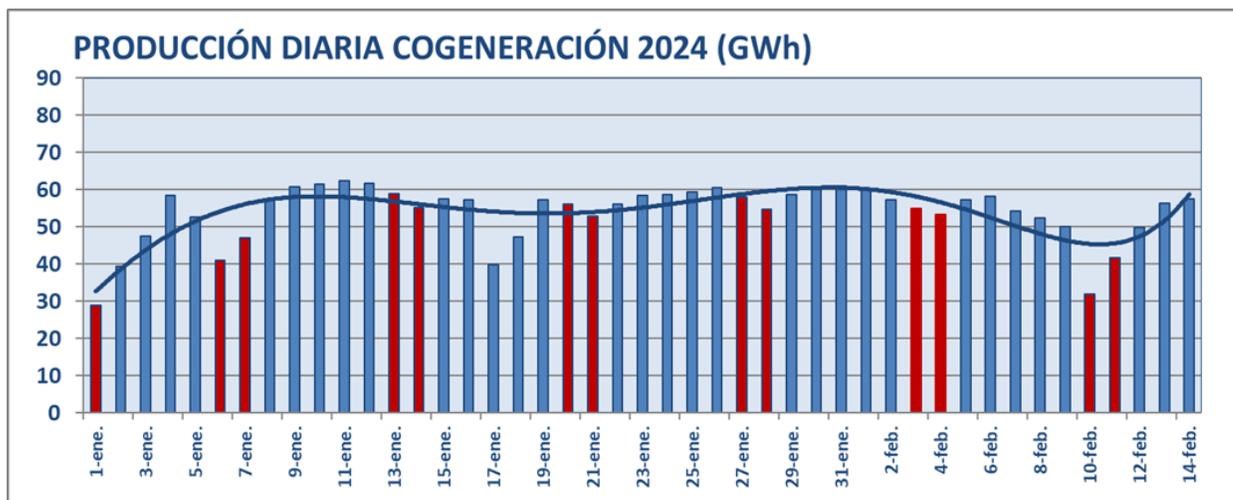


VI. Informe situación Cogeneración: Evolución mensual

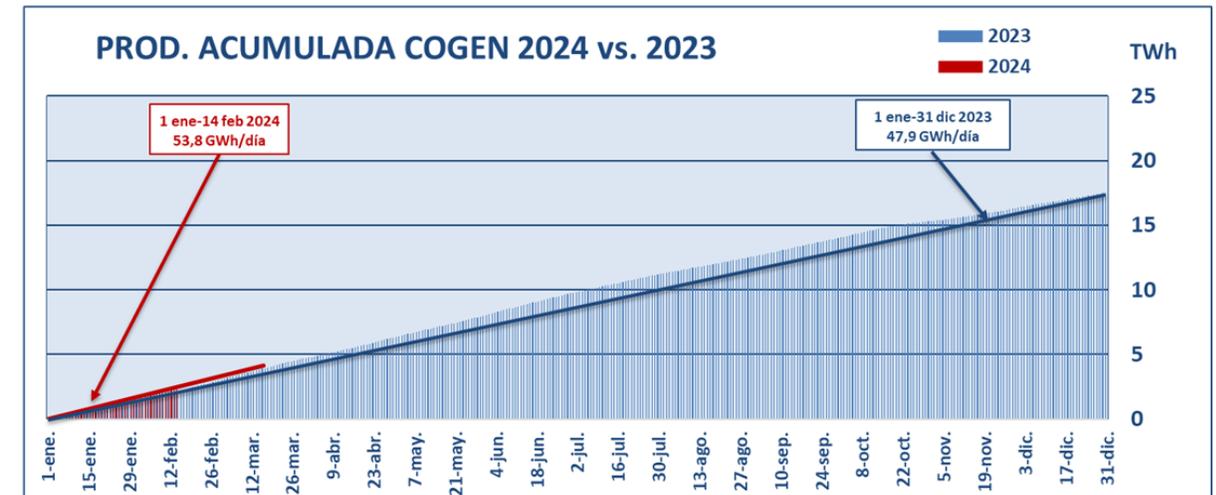
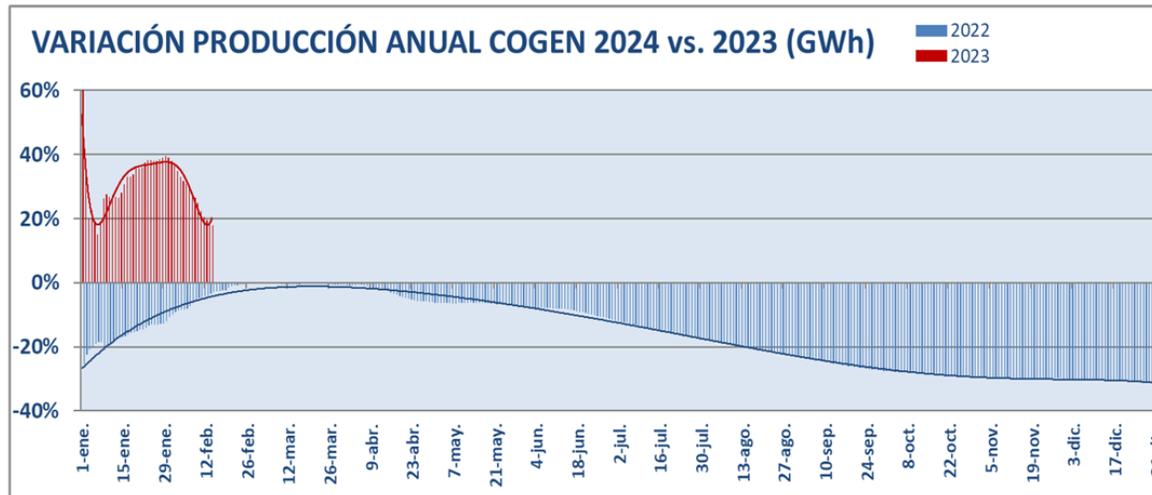
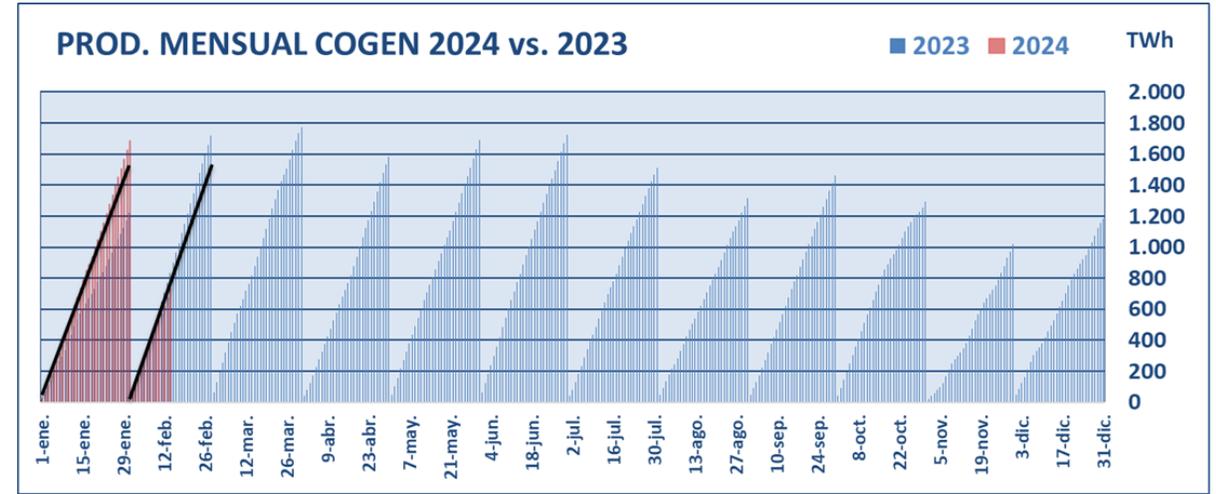
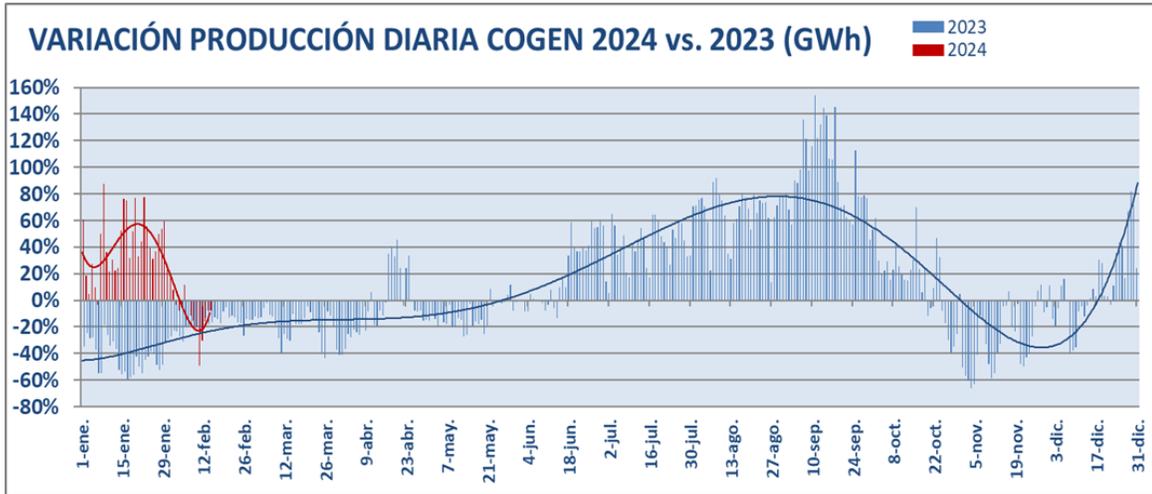


VI. Informe situación Cogeneración: Evolución diaria

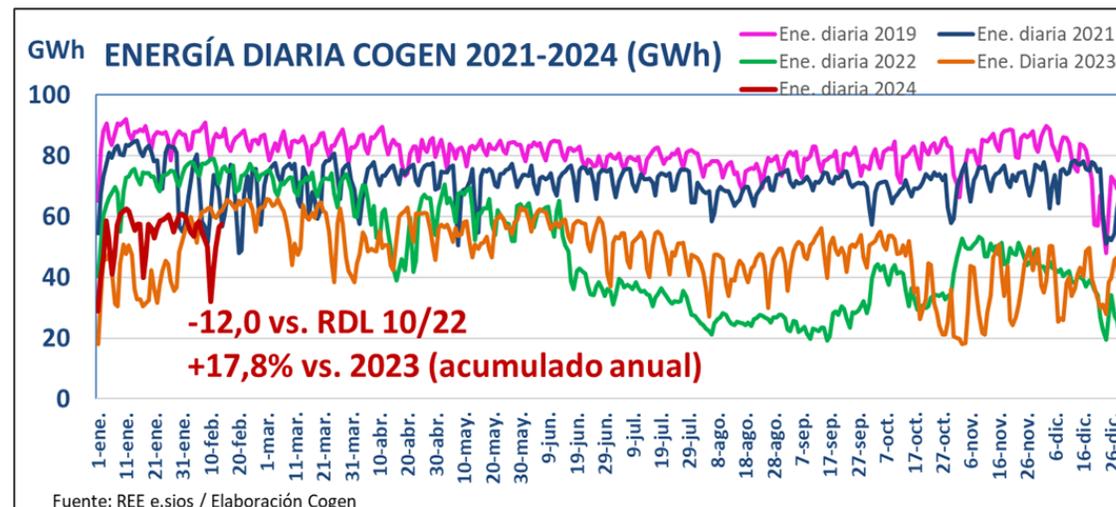
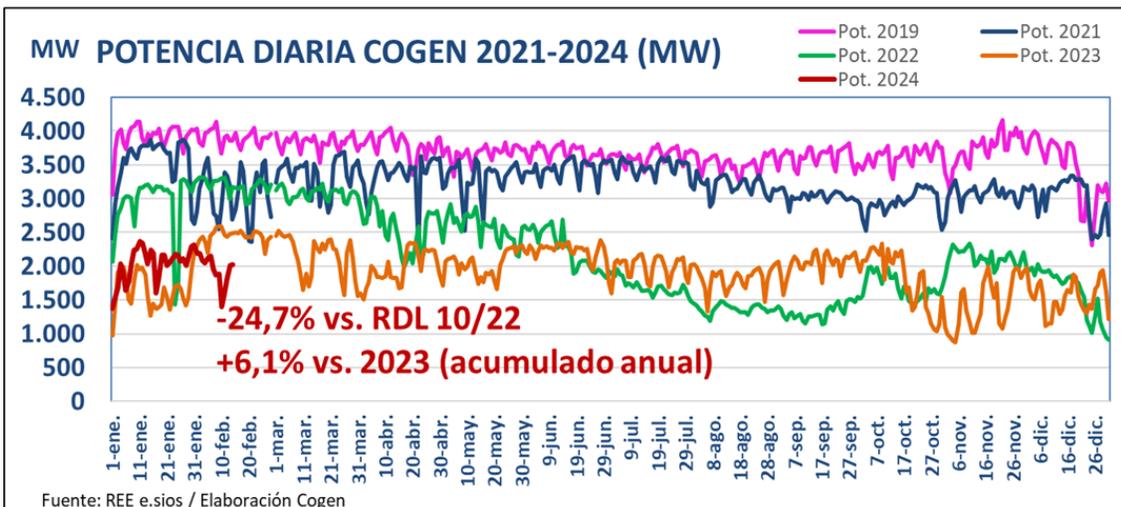
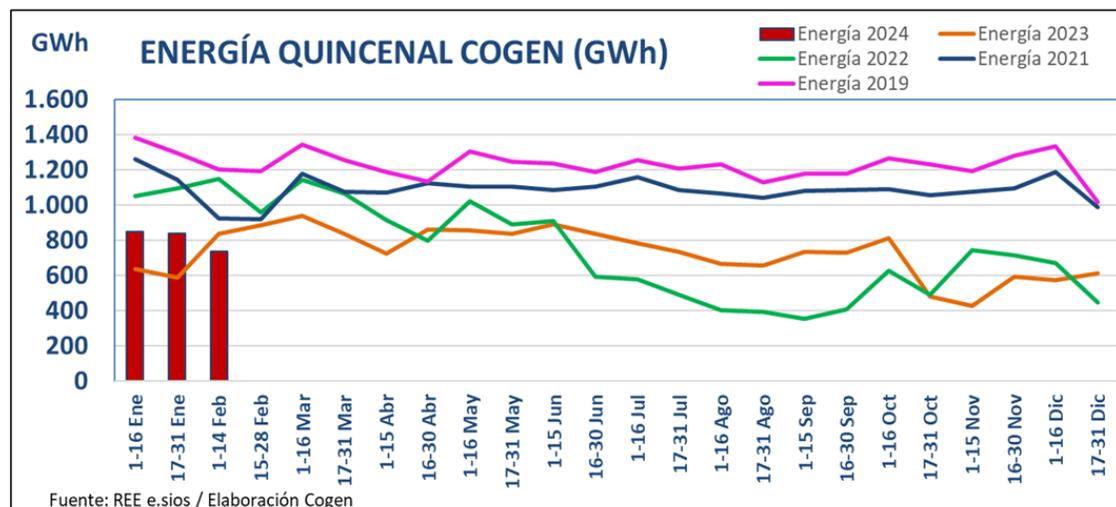
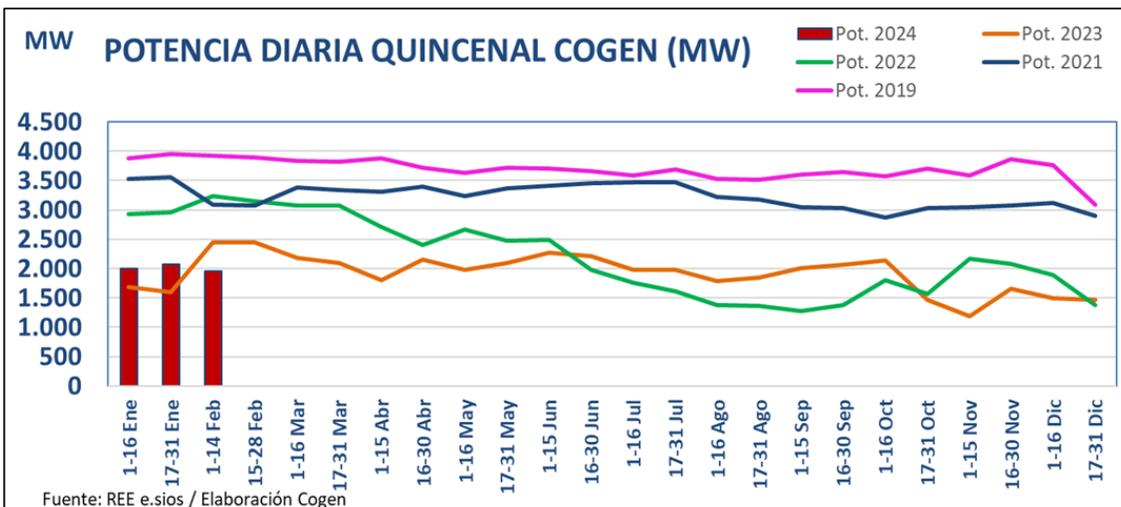
Nota.- R^2 = coeficiente de determinación de la regresión múltiple



VI. Informe situación Cogeneración: Evolución diaria (II)



VI. Informe situación Cogeneración: Evolución diaria y quincenal años 2019-2023



VII. MERCADOS DE CARBONO 2024: Novedades regulatorias para los mercados de carbono

Novedades regulatorias para los mercados de carbono

Febrero 2024

20 years of
globalfactor

www.globalfactor.com

EL EUA CAE UN 28% EN 2024

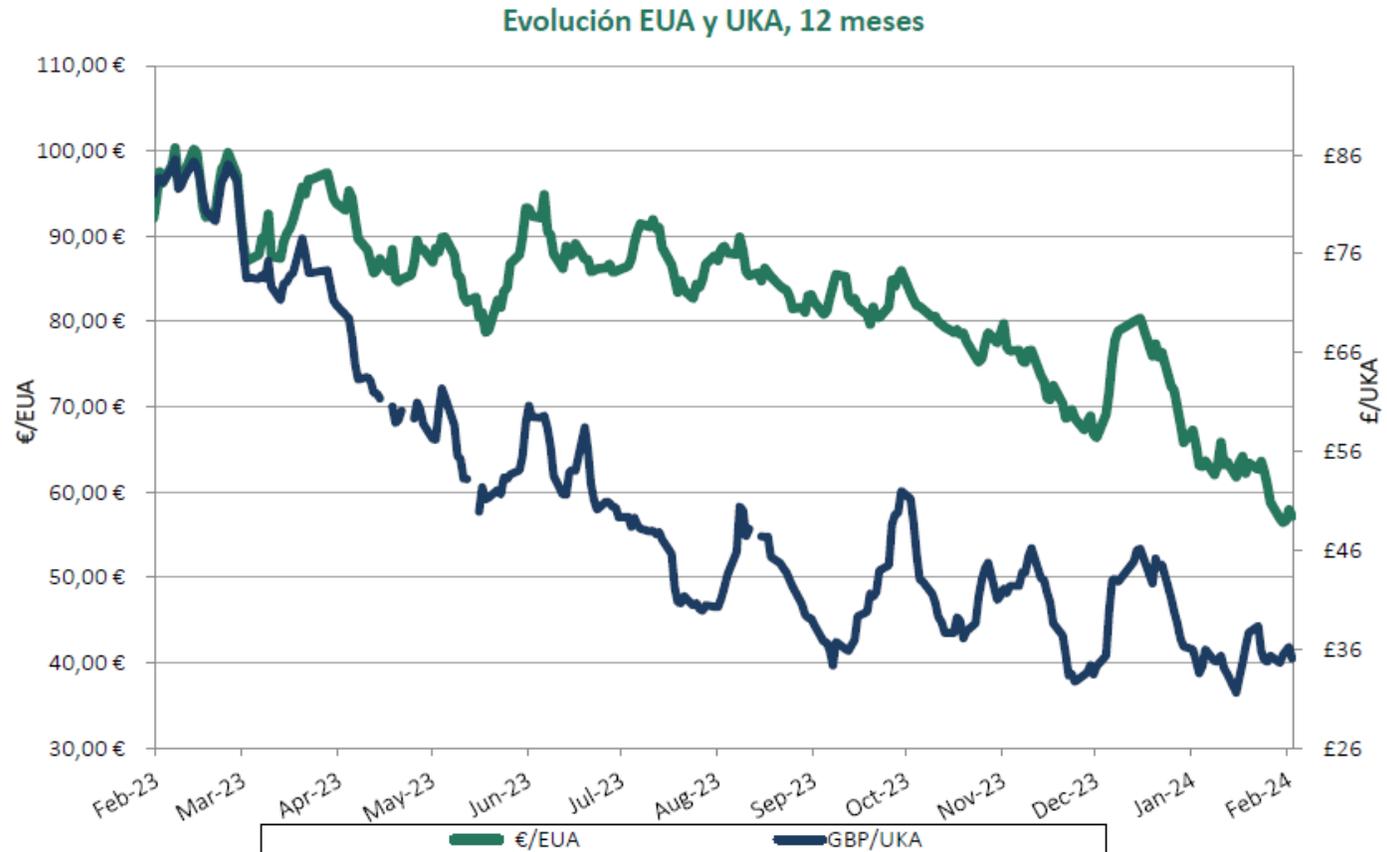
En febrero 2024, el EUA registró sus mínimos desde agosto de 2021 con valores por debajo de los 55€/t. El UKA, por su parte, registró un nuevo mínimo histórico en 29,90€/t el 29 de enero.

La demanda reducida de EUA de las *utilities* y las ventas por parte de fondos de inversión son los principales factores bajistas.

Media EUA 2024: 62,18€/t. Feb '24: 57,41€/t

Media UKA 2024: £34.67/t. Feb '24: £33.88/t

Fuente: LSEG



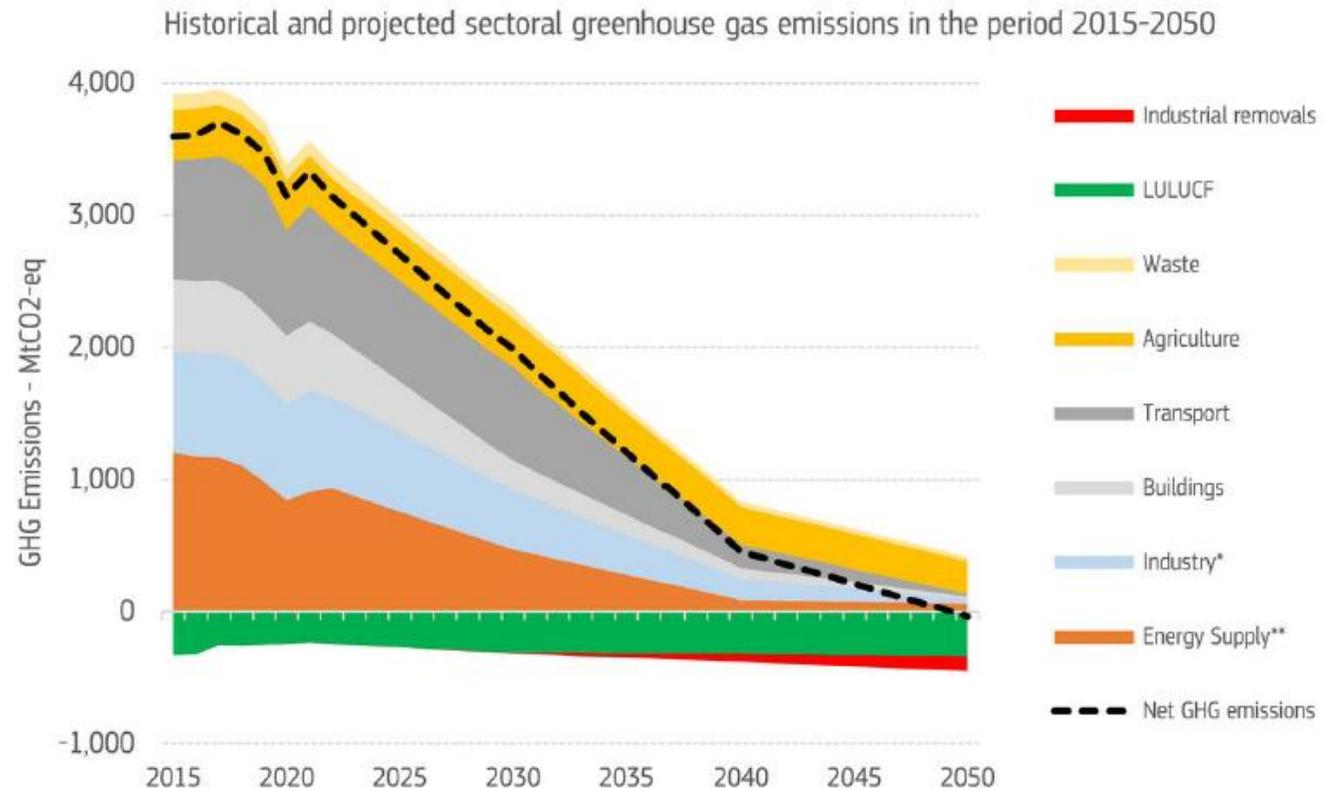
POLICY CALENDAR: objetivo 2040

El 6 de febrero, la Comisión Europea presentó el objetivo de reducción de emisiones a 2040 en un 90% respecto a los niveles de 1990 (target 3 del gráfico).

Además, se presentó la “Industrial Carbon Management Strategy”, para las emisiones de los sectores más difíciles de descarbonizar.

La Comisión revisará la inclusión de absorciones industriales en el EU ETS en 2026, sea con una inclusión directa o la creación de un mecanismo paralelo.

Fuente: European Commission: https://climate.ec.europa.eu/eu-action/climate-strategies-targets/2040-climate-target_en

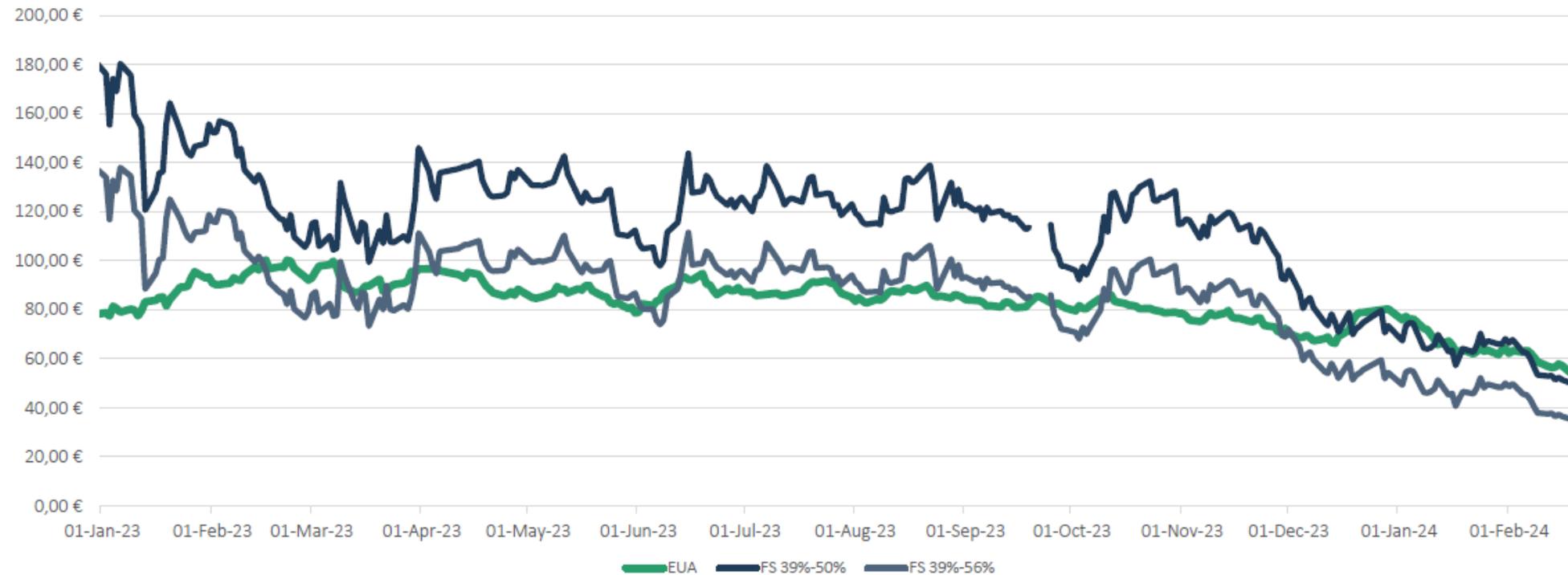


*Excluding non-BECCS industrial removals

**Including bioenergy with carbon capture and storage (BECCS)

FUEL-SWITCHING LEVELS

Los puntos de Fuel-Switch han caído entre 35 y 50 €/t, encontrándose en su nivel más bajo desde el inicio de la guerra en Ucrania. Esto ha resultado en un aumento en la correlación entre el EUA y el TTF. Una caída del EUA en este rango volvería a empujar la demanda por parte de las *utilities* debido a una mayor quema de carbón.

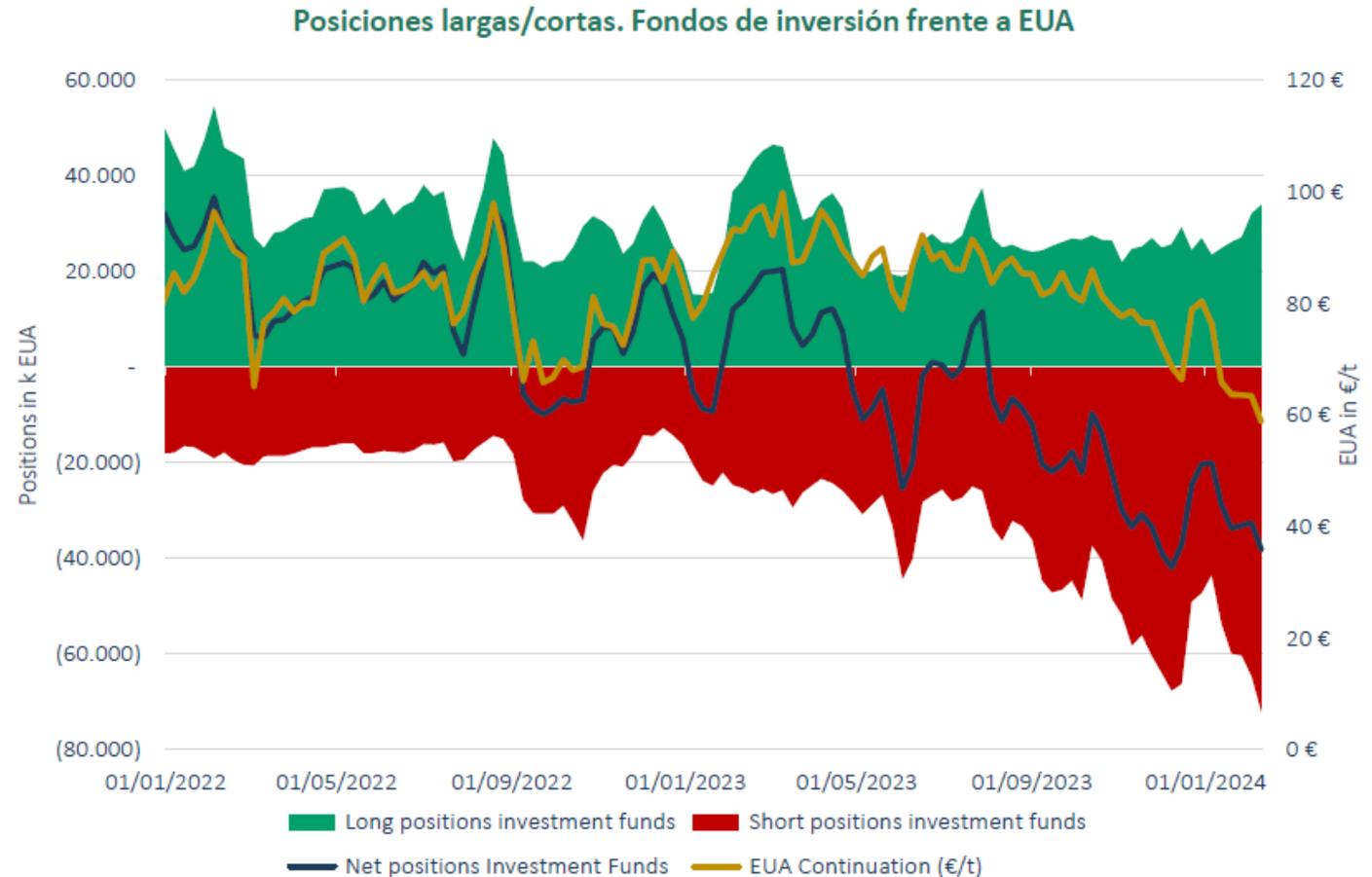


Fuente: LSEG

POSICIONES DE ESPECULADORES

Los especuladores han alcanzado las posiciones vendedoras más elevadas de su historia, con más de 70Mt CO₂. La posición neta se sitúa en -38Mt CO₂, todavía por debajo de la más baja histórica de diciembre.

Fuente: THE ICE, Commitment of traders



VII. Actualización de los mercados de carbono 2024

PREVISIONES DE PRECIO EUA

Presentamos las nuevas previsiones de precio para el periodo 2024-2030. En línea con la caída de precios en enero, los analistas rebajan sus estimaciones en un 20,9 % para 2024 hasta los 71 €/t. Las previsiones 2026-2030 apuntan hacia un EUA por encima de los 100 €/t.

- Volúmenes adicionales en subastas debido al REPowerEU en 2024-2025.
- *Utilities* vendiendo los *hedges* de los años anteriores por poca generación de energía fósil.
- Posible rebote por anuncios de objetivo 2040 el 6 de febrero y por acción de MSR de septiembre a diciembre.
- 2026-2030: vuelta de la tendencia alcista por reformas EU ETS (LRF agresivo, segundo *rebasing*, 100 % marítimo, 100 % aviación).

EUA Price Forecast (23/01/2024), 12 analysts

Analyst	Q1 2024	Q2 2024	H2 2024	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Phase IV
Bloomberg NEF	71,00 €	71,00 €	71,00 €	71,00 €	91,00 €	104,00 €	113,00 €	123,00 €	136,00 €	149,00 €	102,00 €
Brannvoll ApS	70,00 €	75,00 €	85,00 €	78,75 €	85,00 €	105,00 €	115,00 €	120,00 €	125,00 €	140,00 €	105,00 €
Energy Aspects	74,00 €	72,00 €	72,00 €	72,50 €	76,00 €	96,00 €	113,00 €	119,00 €	127,00 €	140,00 €	96,00 €
Macquarie	65,00 €	65,00 €	73,00 €	69,00 €	93,00 €	120,00 €	130,00 €	140,00 €	143,00 €	147,00 €	106,00 €
Morgan Stanley*	N/A	N/A	N/A	75,00 €	83,00 €	110,00 €	130,00 €	132,00 €	140,00 €	140,00 €	104,26 €
LSEG/Refinitiv	80,00 €	82,00 €	83,00 €	82,00 €	87,00 €	98,00 €	112,00 €	125,00 €	138,00 €	150,00 €	101,02 €
Veyt	67,00 €	72,00 €	82,50 €	76,00 €	N/A	110,00 €	N/A	N/A	N/A	157,00 €	107,00 €
Volue Insight	65,00 €	65,00 €	65,00 €	65,00 €	70,00 €	77,00 €	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
AVERAGE	69,30 €	70,40 €	73,90 €	70,55 €	80,00 €	97,60 €	113,15 €	122,20 €	130,10 €	140,65 €	99,65 €
Median	68,50 €	71,50 €	72,00 €	71,00 €	84,00 €	104,00 €	113,00 €	120,00 €	127,00 €	140,00 €	101,50 €
High-Low Range	16,10 €	20,10 €	24,01 €	29,00 €	31,00 €	60,00 €	73,00 €	78,00 €	72,00 €	79,00 €	39,00 €
Previous poll	83,45 €	N/A	N/A	89,20 €	93,85 €	109,00 €	121,95 €	N/A	N/A	150,70 €	107,20 €
% change	-17,0%	N/A	N/A	-20,9%	-14,8%	-10,5%	-7,2%	N/A	N/A	-6,7%	-7,0%

(*) These analysts submitted end-of-year forecasts instead of average.

Fuente: Carbon Pulse

ASIGNACIÓN GRATUITA 2026-2030

$$\text{ASIGNACIÓN GRATUITA} = \frac{\text{HAL}}{\text{(media del nivel de actividad por subinstalación en 2019-2023)}} \times \text{BM (valor de referencia publicado para cada subinstalación)} \times \text{Factor de fuga de carbono} \times \text{Factor de corrección intersectorial}$$

Algunos de los principales cambios respecto a la asignación 2021-2025:

- El nivel histórico de actividad (HAL) no se calculará como la media de actividad en el periodo histórico de referencia, sino como la mediana.
- Reducción de la asignación gratuita al reducirse los valores de referencia: para 2026-2030, los BM se ajustarán entre 6 % y 50 %, en comparación con 2013 y 2020. También se reduce el valor de referencia para las subinstalaciones de emisiones de proceso a partir de 2028.
- Condicionalidad del 20 % de la asignación gratuita: supeditada a la necesidad de realizar las actuaciones identificadas en auditorías o sistemas de gestión de energía y/o a contar con un plan de neutralidad climática con el contenido y formato dispuesto en el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2441 de la Comisión, de 31 de octubre de 2023.
- Eliminación de la asignación gratuita de forma progresiva para la producción de productos cubiertos por el Mecanismo de Ajuste en la Frontera del Carbono (CBAM).
- Se elimina la definición de generador eléctrico y la aplicación del factor de reducción lineal a las instalaciones que tenían esta condición.
- El calor medible y no medible producido a partir de electricidad podrá optar a recibir asignación gratuita en el marco de las respectivas subinstalaciones con referencia de calor o de combustible.
- Excepción de la aplicación del factor de corrección intersectorial: la Comisión Europea identificará al 10 % de subinstalaciones más eficientes de todos los valores de referencia.

SOLICITUD ASIGNACIÓN GRATUITA 2026-2030

Proyecto de RD por el que se desarrollan aspectos relativos a la asignación gratuita de derechos de emisión para los años 2026-2030 y otros aspectos relacionados con el régimen de exclusión de instalaciones a partir de 2026.

PLAZO

La entrega de toda la documentación de la solicitud de asignación por parte de las instalaciones debe ser antes del **31 de mayo de 2024**.

CONTENIDO

Informe sobre los datos de referencia, plan metodológico de seguimiento e informe de verificación:

- La Comisión Europea proporcionará **nuevas plantillas** de informe sobre los datos de referencia y de informe de verificación. No hay todavía plazos definidos para su elaboración.
- En cuanto a los **planes metodológicos de seguimiento**, también tendrán que ser modificados para adaptarse a las novedades del Reglamento de asignación gratuita.

Planes de neutralidad climática:

- Para las instalaciones con subinstalaciones de producto por encima del percentil 80, de acuerdo al contenido y formato dispuesto en el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2441 de la Comisión, de 31 de octubre de 2023.

Información sobre cumplimiento de recomendaciones de auditorías energéticas y sistemas de gestión:

- La información que se debe remitir y el proceso para su remisión, análisis, verificación y valoración por la autoridad competente viene establecida en la modificación del Reglamento de asignación gratuita (Reglamento 2019/331).
- Esta información debe de estar verificada de acuerdo a la modificación del Reglamento 2019/331.

CONTACTA CON NOSOTROS

20 years of
globalfactor



www.globalfactor.com



trading@globalfactor.com



+34 606 66 25 27

EU ETS Registry



EU-100-5016901-0-17

UK ETS Registry

UK-100-10000059-0-57



[@global_factor](https://twitter.com/global_factor)



Global Factor

Global Factor Commodity Trading, S.A.U. (hereinafter "Global Factor"), with registered office in Bilbao (Bizkaia), C/Colón de Larreátegui 26, 1ª y B (48009) and with N.I.F. A95472882, informs you that the information provided through this message has been prepared by Global Factor for information purposes only and is provided without taking into account the investment objectives or circumstances of third parties. This material is not a recommendation, advice, or solicitation of an offer to buy or sell and, therefore, Global Factor is not responsible for any investment decisions made in reliance on it. The information is provided on a personal basis and does not represent the views of the company, is of a general nature and has been compiled from reputable market sources believed to be reliable. However, Global Factor does not guarantee the completeness or accuracy of its content, so in case any misleading or erroneous information is detected, it will be corrected in the publications as soon as possible. The material distributed does not include confidential and/or proprietary information. The information contained in this press release does not exclude Global Factor from buying, selling, or holding proprietary positions in the instruments it covers, applying the appropriate internal policies to avoid actions contrary to the best interest of any investment in the execution of its operations.

No part of this material may be copied, redistributed, disseminated, or duplicated in any medium without the prior written consent of Global Factor.

VIII. GRUPOS DE TRABAJO

I. REE (ESTADÍSTICAS, ESTATUS POS,..)

II. IDAE: RENOCOGEN II (IDEAS PARA NUEVA CONVOCATORIA)

III. PROYECTO DE DESCARBONIZACIÓN INDUSTRIAL

IX. COGEN EUROPE & CWC

COGEN Europe está intensificado su trabajo sobre varios actos normativos relacionados con las **emisiones ETS**

Como parte del paquete "Fit for 55", la Directiva ETS ha sido revisada para alinearla con el nuevo objetivo de la UE establecido en la Ley Europea del Clima de reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero en un 55% (en comparación con los niveles de 1990) para 2030. Tras esta revisión, la Comisión Europea ha iniciado el proceso de actualización de varios actos normativos:

- normas de seguimiento y notificación de emisiones (MRR), incluidas las normas para la incineración de residuos municipales y para el nuevo RCCDE para edificios, transporte por carretera y sectores industriales adicionales (RCCDE2)
- normas de subasta de derechos de emisión aplicables al RCCDE y al RCCDE2
- el Reglamento de registro aplicable al RCCDE y al RCCDE2
- las normas del plan de neutralidad climática (CNP) para instalaciones sujetas al RCCDE en respuesta a la revisión del RCCDE
- las normas de asignación gratuita (FAR) en respuesta a la revisión del RCCDE

RCCDE: Régimen Comunitario de Comercio de Derechos de Emisión (EU ETS, en inglés)

MMR: Monitoring and Reporting Regulation (for EU ETS)

FAR: Free Allocation rules

IX. Cogen Europe. Plan de acción climática 2040

El 6 de febrero, la CE publicó nuevos documentos destinados a sentar las bases del debate sobre el modo en que la Unión Europea debe alcanzar su objetivo de una economía climáticamente neutra con emisiones "netas cero" de gases de efecto invernadero a mediados del siglo XXI.

La Comunicación de la Comisión ["Europe's 2040 climate target and path to climate neutrality by 2050 building a sustainable, just and prosperous society"](#) se publicó junto con un Informe de [Evaluación de Impacto](#), que proporciona un análisis detallado de los diferentes escenarios previstos para la UE en el camino hacia la neutralidad climática en 2050. [Comunicado de prensa](#).

Se insiste en la necesidad de movilizar todas las soluciones disponibles con bajas o nulas emisiones de carbono, incluida la eficiencia energética, para descarbonizar los sistemas energéticos europeos y lograr una reducción neta del 90% de las emisiones de gases de efecto invernadero de aquí a 2040 (en comparación con los niveles de 1990).

COGEN Europa ha expresado su apoyo a un marco legislativo ambicioso, exhaustivo y predecible para alcanzar el objetivo de la UE de "cero emisiones netas" de gases de efecto invernadero para 2050, y han acogido con satisfacción la apertura de debates sobre objetivos y medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero para 2040. Están convencidos de que la cogeneración tiene un papel clave que desempeñar para satisfacer de forma fiable y asequible las necesidades energéticas de hogares y empresas, abordar los retos sistémicos relacionados con la flexibilidad y la adecuación, y hacer el uso más eficiente posible de fuentes de energía como el biogás renovable, el biometano y el hidrógeno limpio.

El plan de objetivos climáticos para 2040 ya se está debatiendo en las instituciones de la UE.

"COGEN Europe fully supports the European Union's objective of achieving a climate neutral energy system by 2050 ...

A range of cogeneration technologies are already available that can enhance energy efficiency and strengthen system resilience, whilst making the most efficient use of precious energy sources such as renewable biogas, biomethane and clean hydrogen."



**Achieving the EU's
2040 Climate
Ambition:**

**Cogeneration has a
key role to play!**

IX. Cogen Europe. Acuerdo provisional en el NZIA

El 6 de febrero, el Consejo y el Parlamento Europeo alcanzaron un acuerdo político provisional sobre la Ley de Industria Neta Cero (NZIA).

Este Reglamento de la UE establecerá un marco de medidas destinadas a reforzar el ecosistema industrial europeo en relación con determinados tipos de productos que se consideran necesarios para el despliegue de las "tecnologías netas cero".

El acuerdo contiene una **lista de tecnologías** que serán reconocidas como "tecnologías de balance cero", con criterios para seleccionar proyectos estratégicos que contribuyan a alcanzar los objetivos de descarbonización de la UE reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero, así como **medidas para impulsar la fabricación de estas tecnologías** en la UE. Además, el acuerdo provisional pretende facilitar las condiciones y la seguridad a los inversores y promotores de proyectos de fabricación de tecnología neta cero. El plazo máximo para obtener un permiso de construcción o ampliación de grandes proyectos de fabricación de tecnología neta cero será de 18 meses. Para los proyectos de menor envergadura (menos de 1 GW), el plazo será de 12 meses.

Los Estados miembros podrán designar "Zonas de Aceleración Net-Zero", con el objetivo de crear agrupaciones de actividad industrial que aumenten el atractivo de la UE como lugar de fabricación. Una nueva "Plataforma Europa Neto Cero" reunirá a representantes de la Comisión y de los Estados miembros para coordinar y optimizar la aplicación de este Reglamento. El acuerdo provisional aún debe ser refrendado y adoptado formalmente por el Consejo y el Parlamento Europeo. [Nota de prensa de la Comisión](#) y [de la CE](#)

IX. Cogen Europe. Acuerdo provisional en el Strategic Technologies for Europe Platform (STEP)

El 7 de febrero, los negociadores del Consejo de la UE y del Parlamento Europeo alcanzaron un acuerdo político provisional sobre la creación de una Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP).

El propósito de esta plataforma será movilizar inversiones, con el objetivo general de reforzar la soberanía y la competitividad a largo plazo de la UE en tecnologías críticas.

La creación de una Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa fue propuesta inicialmente por la Comisión Europea en junio de 2023.

Los negociadores del Consejo y el Parlamento han acordado garantizar el apoyo a toda la cadena de valor de las tecnologías críticas, tal como propuso la Comisión, así como a los servicios asociados. El STEP tendrá como objetivo dirigir la inversión hacia las tecnologías profundas y digitales, las tecnologías limpias y las biotecnologías. Las tecnologías limpias incluyen varias categorías que abarcan las tecnologías de cogeneración, como el almacenamiento de electricidad y calor, las pilas de combustible y las tecnologías de eficiencia energética.

En el marco de STEP, se concederá un "Sello de Soberanía" a los proyectos que contribuyan a los objetivos de STEP como etiqueta de calidad que les ayude a acceder a la financiación de la UE y a atraer otras inversiones. También se creará un Portal de la Soberanía como ventanilla única sobre oportunidades de financiación para proyectos relacionados con STEP. Los incentivos financieros canalizarán los fondos de la política de cohesión hacia inversiones en tecnologías críticas.

Este acuerdo aún debe ser refrendado y adoptado formalmente por el Consejo y el Parlamento Europeo.

La EBA reporta incremento de producción de biometano en la UE

En diciembre de 2023, la Asociación Europea del Biogás (EBA) publicó su [Informe Estadístico 2023](#).

Según este informe, la producción combinada de biometano de la UE creció casi un 20% entre 2021 y 2022, alcanzando los 4,2 bcm en 2022. En total, en la UE se produjeron 21 bcm de biogás, incluido el biometano, lo que representa el 6% del consumo total de gas de la UE en 2022.

La Comisión ha publicado el Informe sobre la sostenibilidad de la bioenergía

El [informe de sostenibilidad de la bioenergía](#) de la Unión resume el análisis cuantitativo y cualitativo relativo a la producción y el consumo de bioenergía en cada Estado miembro y en el conjunto de la UE, así como las principales políticas y medidas aplicadas. Según el informe, la cantidad total de bioenergía consumida en la Unión Europea durante 2021 fue de 1720 TWh (o 148 Mtep), lo que representa casi el 59% del mercado total de energías renovables. Más de dos tercios del consumo total de bioenergía consistieron en biomasa sólida (70,3%), seguida de biocombustibles líquidos (12,9%), y biogás (10,1%). El informe también identifica los países que ofrecen ayudas a las instalaciones de cogeneración alimentadas con bioenergía.

Nuevo informe de la AIE sobre el mercado mundial de la electricidad

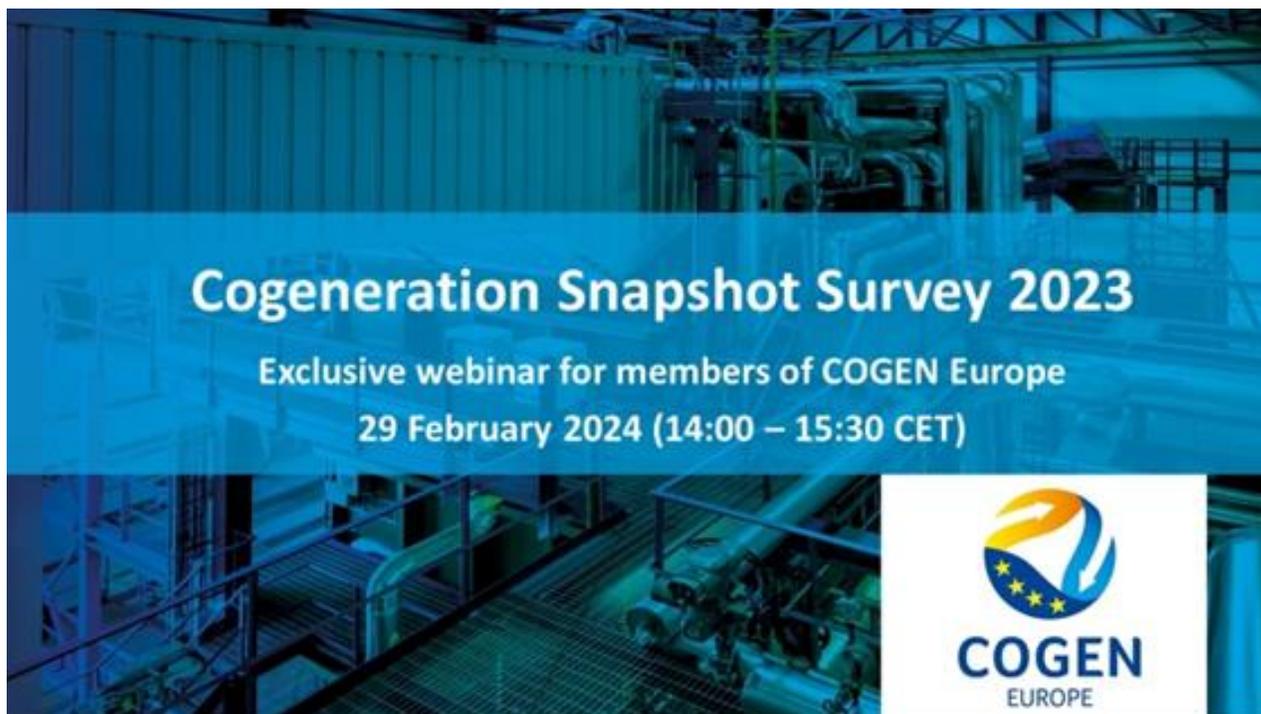
En enero, la Agencia Internacional de la Energía (AIE) publicó su [informe Electricidad 2024](#), que contiene un análisis de las tendencias recientes y previsiones (hasta 2026) de los principales mercados eléctricos del mundo.

21 February 2024 | 13:00 - 14:00 CET

COGEN Europe Policy Exchange

COGEN Europe holds monthly meetings (online) with the aim of keeping our members informed about the latest policy developments at European level. This year's first Policy Exchange was held on 10 January ([see slides](#)).

Future meetings will normally take place on the 3rd Wednesday of each month, starting at 13:00 CET. Should you be interested in taking part (via MS Teams), please get in contact with [Alexandra Tudoroiu-Lakavičė](#), COGEN Europe's Head of Policy.



COGEN Europe presentará los resultados de su Cogeneration Snapshot Survey 2023 durante un seminario web que tendrá lugar el jueves 29 de febrero de 2024 (de 14:00 a 15:30 CET).

- 14:00** **Welcome & Introduction** by Hans Korteweg (Managing Director, COGEN Europe)
- 14:05** **EU Cogeneration Statistics** (drawing on the latest data from Member States) presented by Michael Goll (Senior Expert, EUROSTAT)
- 14:20** **Results of COGEN Europe's Snapshot Survey 2023** presented by Alexandra Tudoroiu-Lakavičė (Head of Policy, COGEN Europe)
- 14:50** **Update on EU Member States' National Energy and Climate Plans (NECPs)** presented by Sophia Milusheva (Junior Policy Officer, COGEN Europe)
- 15:05** **Questions & Answers / Comments from participants**
- 15:25** **Closing remarks** by Hans Korteweg (Managing Director, COGEN Europe)
- 15:30** **End of webinar**

CWC tiene actualmente 23 miembros

10 grandes compañías que operan internacionalmente:



Gruppo AB
Clarke Energy
Turboden

Addinol
INNIO Group
2G Energy

Baker Hughes
Kawasaki Heavy Industries

Caterpillar
KS Kolbenschmidt

13 asociaciones nacionales y regionales

ACEJ (Japan)
CHP Alliance (USA)
Cogen Spain
Italcogen (Italy)

Acogen (Spain)
Cogen Brazil
Cogenera Mexico

ADE (UK)
Cogen Europe
Cogen Portugal

B.KWK (Germany)
Cogen India
CogenTurk (Türkiye)

X. EVENTOS, WEB Y ACCIONES DE DIFUSIÓN

X. EVENTOS, WEB Y ACCIONES DE DIFUSIÓN

1. AGENDA 2024

Enero 2024						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Febrero 2024						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

Marzo 2024						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Abril 2024						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Mayo 2024						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Junio 2024						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Julio 2024						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Agosto 2024						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Septiembre 2024						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Octubre 2024						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Noviembre 2024						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Diciembre 2024						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

El calendario también está disponible en la web de Cogen España

FECHAS TENTATIVAS CONGRESO COGEN EU 2024

- Junta mensual
- Feria de Genera. JT de cogeneración: 6 de febrero
- XX Congreso de cogeneración

X. EVENTOS, WEB Y ACCIONES DE DIFUSIÓN; GENERA 2024

3. GENERA 6-7 DE FEBRERO DE 2024

GENERA 2024

Feria Internacional de Energía y Medioambiente



JORNADA TÉCNICA DE COGENERACIÓN

La cogeneración y la
industria: claves para la
descarbonización



Cogen España estuvo presente en la inauguración de Genera y en la visita institucional del segundo día.

Además, el stand de Cogen fue uno de los pocos afortunados que contó con la visita de la Secretaria de Estado Sara Aagesen, de Joan Groizard, director general del IDAE, y de Manuel García, director general de políticas de Energía y Minas



X. EVENTOS, WEB Y ACCIONES DE DIFUSIÓN; GENERA 2024

3. GENERA 6-7 DE FEBRERO DE 2024

INAUGURACIÓN

Inauguraron el evento Julio Artiñano, presidente de Cogen España, y Rubén Hernando, presidente de Acogen, quienes destacaron la importancia de que se publique cuanto antes la nueva metodología y las convocatorias para las subastas de cogeneración, para recuperar la producción de la cogeneración e iniciar un nuevo ciclo de renovación del sector.



SESIÓN 1. Las Comunidades Autónomas ante el reto de la descarbonización industrial



Rodrigo Álvarez, director de Energía e Innovación de ASPAPEL y Carmen Soldado, directora de consultoría en Energía Local, fueron los encargados de hacer la introducción a la Sesión 1, hablando de la descarbonización del sector industrial y de la situación actual de la cogeneración.

A continuación, intervinieron los representantes autonómicos, que mostraron que las comunidades autónomas apoyan de forma unánime a la cogeneración y a sus industrias locales, y defienden que la cogeneración es la tecnología que aporta mayor eficiencia para mantener la competitividad de la industria caloríntensiva en su camino a la descarbonización.



Pablo Fernández
DG de Planificación de la Xunta de Galicia



Alfonso Arroyo
DG de Energía y Minas, Gobierno de Castilla y León



Cristina Aparicio
DG de Transición Energética y Economía de la Com. de Madrid



Alipio García
DG de Transición Energética, Gobierno de Castilla-La Mancha

SESIÓN 2. Renovación, subastas y almacenamiento y otras soluciones térmicas

Jaume Roqueta, introdujo la Sesión haciendo una reflexión sobre el papel de la cogeneración en la transición energética

Jesús Ferrero explicó que el MITERD ya está trabajando en el nuevo marco de subastas, las cuales requieren de una publicación previa de la nueva metodología, y que no han cambiado su previsión para un cupo de 1.200 MW de cogeneración.

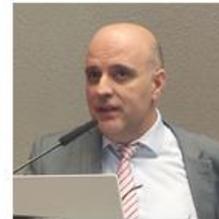
Lope del Amo presentó los resultados del RENOCOGEN y otras líneas de ayuda disponibles.



Jaume Roqueta
Director de I+D en AESA



Jesús Ferrero
SDG de Renovables, MITERD



Lope del Amo
Jefe del departamento de Transición de la Energía, IDAE

A continuación, conocimos diferentes soluciones de almacenamiento térmico y otras soluciones térmicas, con casos de éxito de aplicaciones ya en operación, de la mano de:

- Marta Anchústegui, director project development de Energynest
- Noelia Cejudo, ingeniería Iberia de Kyoto Group
- Julia Reig, integrated energy solutions, GreenEnesys
- Carmen Pérez, head of sales distributed South West Europe de Siemens Energy.



SESIÓN 3: Aplicaciones del Biogás, biometano, hidrógeno y gases renovables en la descarbonización de la industria



En la Sesión 3 contamos con la participación de:

- Melika Aali-Taleb, directora dpto. ingeniería de proyectos de Caterpillar Energy Solutions;
- Shahrad Adjili, head of sales Europe de Kawasaki Gas Turbine Europe GmbH;
- Davide Rizzi, sales engineer – energy efficiency solutions de Turboden (Mitsubishi);
- Antonio Echeverría, technical manager de Bergen Engines;
- Marco Baldini, H2 solution architect manager, BakerHughes
- Rasmus Teir, general manager of decarbonization en Wartsila Energy.

SESIÓN 4: Reinversiones y evolución de los mercados actuales

En la Sesión 4 contamos con la introducción de Laura Moreno, jefa del departamento de Mercados de Operación de Red Eléctrica de España, seguida de las ponencias de:

- Felipe Requejo, director general del Negocio de Biometano de Nortegas;
- Daniel Fernández, director de Regulación, RRIL y Comunicación de Engie;
- Carlos Vázquez-Pimental, CO2 de SmartTech; y
- Manuel Zafrá, senior SCADA manager de Boslan.



Desde la organización de ambas asociaciones queremos **agradecer el apoyo y colaboración a todos asistentes y ponentes**, con una mención especial al IDAE y a IFEMA y demás autoridades y organismos oficiales, que con su participación han hecho que este evento se pueda desarrollar exitosamente un año más y sea nuevamente un punto de encuentro del sector.

PRESENTACIONES DISPONIBLES EN LA WEB DE COGEN ESPAÑA

X. EVENTOS, WEB Y ACCIONES DE DIFUSIÓN: GENERA 2024

3. GENERA 2025. SEMANA INTERNACIONAL DE LA ELECTRIFICACIÓN

Se celebrará en el 4T de 2025

Proyecto estratégico GENERA 2025

4 TRIMESTRE 2025 - ANUAL

SEMANA INTERNACIONAL DE LA ELECTRIFICACIÓN =  genera +  matelec

Alta correlación perfil visitantes profesional

GE+MA mayor calidad oferta expositoras

Calidad /cantidad visitante profesional



X. EVENTOS, WEB Y ACCIONES DE DIFUSIÓN: GENERA 2024



**Asociación para la
promoción de la
cogeneración**

Saber más



Boletín informativo de Febrero 2024

GENERA 2024

Feria Internacional de Energía y Medioambiente



JORNADA TÉCNICA DE COGENERACIÓN

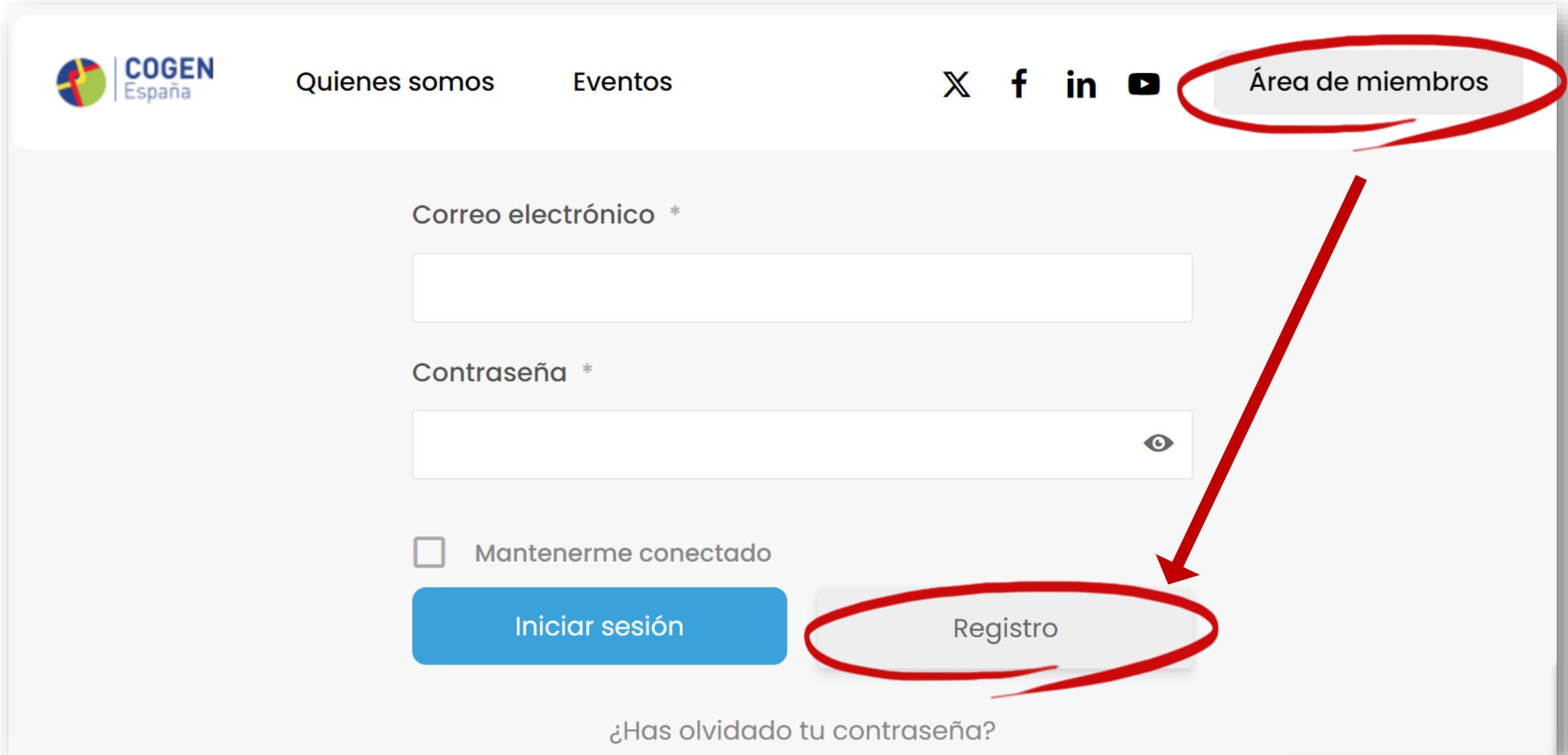
**La cogeneración y la
industria: claves para la
descarbonización**



El pasado martes 6 de febrero, en el marco de la **Feria de GENERA 2024**, se celebró la jornada técnica "**La cogeneración y la industria: claves para la descarbonización**", organizada conjuntamente por ACOGEN y COGEN España.

Desde la organización de ambas asociaciones queremos agradecer el apoyo y colaboración a todos asistentes y ponentes, con una mención especial al IDAE y a IFEMA y demás autoridades y organismos oficiales, que con su participación han hecho que este evento se pueda desarrollar exitosamente un año más y sea nuevamente un punto de encuentro del sector.

XI. Eventos y acciones de difusión. Actualización de la web



COGEN España

Quienes somos Eventos

X f in YouTube

Área de miembros

Correo electrónico *

Contraseña *

Mantenerme conectado

Iniciar sesión Registro

¿Has olvidado tu contraseña?

X. EVENTOS, WEB Y ACCIONES DE DIFUSIÓN: DIGITALIZACIÓN

Las asociaciones de cogeneración (Acogen, Cogen España y Adap) hemos colaborado para preparar una [encuesta para los cogeneradores para tener una mayor comprensión y conocimiento sobre el estado actual de la gestión y digitalización de las plantas de cogeneración en España.](#)

Es un **tema muy relevante y supone una gran oportunidad** de conocer un poco más en detalle la situación real del sector y poder usar este conocimiento para mantener un mejor diálogo con los reguladores y trabajar en una mejor y más eficaz orientación de las políticas y medidas en curso.

Garantizamos que los datos recopilados serán tratados y presentados de forma agregada, respetando en todo momento la confidencialidad y el anonimato de toda la información, en base a los principios de la ley de protección de datos.

La encuesta cuenta con unas **30 preguntas** divididas en **dos partes**:

- **Parte 1:** Gestión en los mercados—electricidad, combustibles y CO2—, retribución regulada, flexibilidad de la cogeneración y toma de decisiones.
- **Parte 2:** Evaluación de la transformación digital en la cogeneración.

Al completarla podrás conocer tus índices individuales en cogeneración de Madurez Digital (DMA) de acuerdo metodología adaptada de la Comisión Europea.



Dirección de correo postal:

C/Aragó 383, 4ª planta, 08013 Barcelona

Contacto para asuntos legales, administración, facturación,....:

Mónica García Solanas

mgarcía@cogenspain.org

M: 615 21 65 05

Contacto para asuntos técnicos y regulatorios:

Olga Monroy García

omonroy@cogenspain.org

M: 607 28 30 70

Contacto para asuntos generales:

Julio Artiñano

jartinano@cogenspain.org

M: 629 270 490

Os invitamos a seguirnos en redes sociales:



Twitter: @cogenspain



LinkedIn: @cogen-España

web: <https://www.cogenspain.org/>

COGENERACIÓN

la forma más inteligente de ahorrar energía



COGEN España Asociación Española para la Promoción de la Cogeneración
C/Aragó n 383, 08013 Barcelona
www.cogenspain.org

MIEMBROS DE:

